

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

“UNIDAD EDUCATIVA

23 DE JUNIO”



**PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS
FOCALIZADOS**

SEPTIEMBRE 2020



Lenin





CRÉDITOS

COMPILACIÓN Y ELABORACIÓN:

María Fernanda Ruales

ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS - MINEDUC

REVISIÓN - MINEDUC:

Grace Benavides

ESPECIALISTA DEL ORDENAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA - MINEDUC

APROBACIÓN - MINEDUC:

Fanny Carmen Yanza Campos

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

APROBACIÓN Y REVISIÓN – BANCO MUNDIAL:

Daniel Ricardo Reinoso

ESPECIALISTA SOCIAL - BANCO MUNDIAL

QUITO – ECUADOR



Lenín



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.	4
2. MARCO LEGAL. -	7
3. SALVAGUARDAS Y POLÍTICAS QUE SE ACTIVAN	9
3.1. OP 4.11: Patrimonio Cultural y Físico.	9
3.2. O.P. 4.12: Reasentamientos Involuntarios.	10
3.3. 4.01: Evaluación Ambiental y el Procedimiento del Banco B.P. 17.5.: Política Operacional Divulgación al público. 11	
3.4. O.P. 4.10 Pueblos Indígenas.	12
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	13
4.1. Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa:.....	13
4.2. Descripción de la obra a realizarse.	14
4.2.1. Población estudiantil para atender:.....	15
4.2.2. Intervención prevista:.....	16
4.2.3. Edificaciones para derrocar y para mantenerse:	20
5. METODOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	23
5.1. Metodología del Plan de Gestión Social y Evaluación Socio Cultural.....	23
5.2. Metodología del Plan de Manejo Ambiental.....	25
5.3. Metodología de la Tabla de Impactos Sociales.	26
5.4. Metodología para la actualización del Plan de Gestión Social.	26
6. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL	27
6.1. Caracterización sociocultural y geográfica de la zona.	27
6.2. Diagnóstico económico.	28
6.3. Característica cultural y lingüística.	28
6.4. Servicios públicos.....	29
7. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS	31
7.1. Actores miembros de la comunidad educativa.....	31
7.2. Sujetos y actores en el desarrollo local	32
7.3. Sujetos y actores de la obra	32
8. TABLA DE CONSOLIDACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOCIALES	32
9. INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL	35
9.1. Plan de acción de la gestión social.....	35
9.2. Mecanismo de Quejas y Reclamos	45
10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y REPORTERÍA DE LA GESTIÓN SOCIAL	49
11. CONSIDERACIONES:	50
11.1. Para la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos:	50
11.2. Para la implementación de este PGS durante la emergencia de salud pública:.....	51
11.3. Para garantizar la continuidad de la implementación de buenas prácticas sociales luego de finalizada la construcción de la obra:.....	53
BIBLIOGRAFÍA	57
TABLAS	60
GRAFICOS y MAPAS	60
ANEXOS	60

1. PRESENTACIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador prescribe en el artículo 347: “Será responsabilidad del Estado: 1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas. (...).”

La República del Ecuador y el Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, el 28 de enero de 2016, por el valor de USD \$178 millones de dólares para financiar el proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”, cuyo objetivo es: “(...) mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.”

El 02 de enero de 2020, se suscribe la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que para financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF”, como parte del Macroproyecto “Nueva Infraestructura Educativa” lo siguiente: (i) el valor de USD \$138 millones de dólares (un recorte de 40 millones) (ii) la ejecución de obras a cargo del Ministerio de Educación, (iii) la inclusión del INEVAL como co-ejecutor del proyecto.

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del préstamo.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la Tercera Enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12'7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el

Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021. El Proyecto está conformado por los siguientes componentes:

- Componente 1: Mejorar el servicio educativo en las parroquias focalizadas
- Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión y evaluación del MINEDUC.

Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016 se emitió el Manual Operativo del Proyecto PARECF, y por ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00006-A de 06 de febrero de 2020 se emitió su versión actualizada, que en la Sección VII. Gestión de Salvaguardas, establece lo siguiente:

Numeral 4 de la Introducción: “Luego de un análisis realizado por los Especialista de Salvaguardas de Banco Mundial y funcionarios del Ministerio de Educación en el último trimestre de 2015, se estableció con las autoridades del MINEDUC, que las políticas operacionales de salvaguardas que se aplican en el Proyecto PARECF y por tanto deben constar en el Manual Operativo del mismo, son las siguientes¹:

- O.P. 4.01 Evaluación Ambiental
- O.P. 4.10 Pueblos Indígenas
- O.P. 4.11 Patrimonio Cultural y Físico
- O.P. 4.12 Reasentamientos Involuntarios
- B.P. 17.5 Divulgación al público”

Numeral 3.1. se manifiesta como objetivo de esta gestión lo siguiente: “Instaurar salvaguardas sociales y ambientales que potencien un desarrollo sostenible en respetó los derechos de la ciudadanía y garantice la gestión inteligente de los recursos naturales y el ambiente

¹ Las Políticas operacionales de Banco Mundial se encuentran como anexos del Marco de Gestión Ambiental y Social, documento publicado en la página Web del Ministerio de Educación, en la sección Enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección normativa: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/1.-Marco-Gestion-Ambiental-y-Social-Proyecto-Apoyo-a-la-Reforma-Educativa-en-Distritos-Focalizados-Agosto-20150812.pdf>

en las obras de infraestructura física a ejecutarse con financierito del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”;

Numeral 3.2. segunda viñeta se expresa como objetivo específico: “Garantizar la participación plena y efectiva de los actores sociales en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación del proyecto PARECF, logrando de esta forma el respeto de los derechos colectivos, el empoderamiento y sostenibilidad del proyecto.”

En cumplimiento a estos acuerdos, el Ministerio de Educación realizó con el apoyo técnico de los Especialistas de Banco Mundial, los marcos de gestión de salvaguardas, en los que se incluyó las metodologías acordadas con el organismo para la validación de activación de las políticas operacionales aplicadas al Proyecto PARECF. Generándose como anexos al manual Operativo del proyecto los siguientes: Anexo V.4: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Anexo V.5: Marco de Planificación Pueblos Indígenas (MPPI) y Anexo V.6: Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR). Cabe mencionar que el MGAS incluye un Capítulo Social que establece una metodología para lograr la participación plena y efectiva de los actores sociales, con un enfoque educativo – administrativo.

El 1 de octubre de 2018 el Banco Mundial, lanzó su Marco Ambiental y Social (MAS), el cual presenta un enfoque de atención a impactos sociales producidos por la implantación de las obras que se realicen con financiamiento de este organismo. En consideración a que en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC, se acordó realizar las intervenciones observando las Políticas del Banco en materia de salvaguardas, se llegó a establecer con el Ministerio de Educación, la necesidad de mejorar los planes de gestión social con este nuevo enfoque; sin que esto implique la utilización de indicadores, estándares u otros requisitos del MAS.

En este sentido, en la actualización de Manual Operativo del Proyecto, Sección VII. Gestión de Salvaguardas, numeral 4., se puntualiza: “La tabla de posibles impactos sociales se ha logrado como producto de los talleres realizados por el MINEDUC, con los actores sociales de las obras

del proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial.”²

Por otra parte, debido a procesos administrativos, el inicio de esta obra se aplazó durante algunos años; para evitar generar expectativas en los actores sociales, el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, acordaron realizar la mejora de los Planes de Gestión Social una vez se haya confirmado el inicio del proceso de contratación de obra.

Así, un vez se ha obtenido la Conformidad Técnica al Expediente Técnico de la UE 23 de Junio emitido por Banco Mundial mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-376 del 15 de mayo de 2020, se ha mejorado el Plan de Gestión Social (PGS) de la UE 23 de Junio, considerando los impactos sociales (i) asociados a la construcción de la obra identificados en el Plan de Gestión Social original, (ii) los que constan en el Plan de Manejo Ambiental, y (iii) los identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto PARECF y que además fueron validados por actores sociales del proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial.

2. MARCO LEGAL. -

Tabla Nro.1: Normativa

Constitución de la República del Ecuador	
Codificada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, vigente a partir de su publicación en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre del 2008. Principios fundamentales relativos al Medio Ambiente y la participación social y de los pueblos indígenas.	Artículos: 1, 3, 14, 15, 21, 26, 16, 35, 39, 43, 45, 47, 57, 61, 66, 72, 73, 83, 85, 92, 95, 96, 97, 204, 208, 227, 319, 320, 321, 325, 326, 327, 341, 344, 347, 395, 397, 398, 424, 425.
Ley de Patrimonio Cultural.	
Publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 465 del 19 de noviembre del 2004.	Art. 7, 30.
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	
Publicada en el Registro Oficial N° 417 del 31 de marzo de 2011.	Art. 1, 2 (o, p, t), 5, 15, 25, 33.
Reglamento General a La LOEI	
Publicada en el Registro Oficial N° 754 del 26 de julio de 2012.	

² El Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial mediante Contrato de Préstamo BIRF-8591-EC fue suscrito 22 de abril de 2016; debido a un recorte presupuestario del mismo, se excluyó del financiamiento la ejecución de obras de infraestructura educativa.

El Convenio 169	
De la Organización Internacional del Trabajo.	Art. 6.
Código Orgánico del Ambiente (COA)	
	Art. 1, 2, 10, 11, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 184, 185, 199, 200, 201, 226,
Reglamento del Código Orgánico del Ambiente	Art. 1, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 428, 429, 435.
• Libro Primero: RÉGIMEN INSTITUCIONAL • Libro Segundo: PATRIMONIO NATURAL • Libro Tercero: CALIDAD AMBIENTAL • Libro Cuarto: CAMBIO CLIMÁTICO • Libro Quinto: ZONA MARINO COSTERA • Libro Sexto: INCENTIVOS AMBIENTALES • Libro Séptimo: DE LA REPARACIÓN INTEGRAL DE DAÑOS AMBIENTALES Y RÉGIMEN SANCIONADOR	
Acuerdo Ministerial N° 013	
(Reforma Acuerdo Ministerial N°109, con fecha 14 de febrero de 2019), Reforma varios artículos del Acuerdo Ministerial N°109, con especial énfasis en el detalle extendido de los procesos de participación ciudadana.	
Acuerdo Ministerial N°109	Art. 7, 12. 13. 14. 27. 28. 34. 39. 44. 45. 46. 247. 248.
(Reforma Acuerdo Ministerial N°061, con fecha 02 de octubre del 2018), Reforma varios artículos del Acuerdo Ministerial N°061, mediante el cual se expide reformas al Libro VI del Texto unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente.	
Acuerdo Ministerial 026	
Publicado en el R.O. No 334 del 12 de mayo de 2008, este acuerdo fue expedido con el fin de establecer un sistema de control de las actividades potencialmente contaminantes y del cumplimiento de las normas de calidad ambiental, en el sentido de que toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el MAE	Art. 1, 2, 3.
Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo	
(09 de agosto de 2000) Disposiciones que tienen por objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.	Art. 11. 13. 176.
Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios	
De 02 de abril de 2009.	Art. 1. 2. 29. 11 54 30.
Norma INEN 3864.- Símbolos Gráficos, Colores Y Señales de Seguridad	

Consiste en las siguientes partes, bajo el título general Símbolos Gráficos – Colores de seguridad y señales de seguridad:	Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad Parte 2: Principios de diseño para etiquetas de seguridad para productos Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad Parte 4: Propiedades colorimétricas y fotométricas de materiales para señales de seguridad
Norma INEN 0731.- Extintores Portátiles y Estacionarios Contra Incendios	
Esta norma establece las definiciones y la clasificación de los extintores portátiles y estacionarios en general	
Norma INEN 2266.- Transporte, Almacenamiento Y Manejo De Materiales Peligrosos	
Norma INEN 2288.- Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución	

Elaborado: Por la consultora en base a la normativa y leyes citadas.

3. SALVAGUARDAS Y POLÍTICAS QUE SE ACTIVAN

De acuerdo con la categorización del Banco Mundial el proyecto de repotenciación de la UE 23 de Junio, es Categoría B, es decir, los impactos ambientales y sociales que podrían ser generados son reversibles y mitigables.

Para validar la activación de las políticas operacionales aplicadas al Proyecto PARECF, el Ministerio de Educación implementó a partir del 2015, los marcos de gestión de salvaguardas, obteniendo los siguientes resultados:

3.1. OP 4.11: Patrimonio Cultural y Físico.

De acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), la activación de esta política se verifica solicitando al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), una certificación y esta instancia determine que en efecto la infraestructura a intervenirse conste en el Catálogo de bienes patrimoniales.

El INPC, informó mediante Oficio Nro. INPC-DTZ5-2019-0306-O del 08 de octubre de 2019, la Certificación del Bien Inmueble UE 23 de Junio, en el cual se detalla que: “(...) el bien inmueble NO consta como parte de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural.”

3.2. O.P. 4.12: Reasentamientos Involuntarios.

De acuerdo con el Marco de Políticas de Reasentamiento, se verifica que la política 4.12, se activa cuando se ha confirmado afectación por reasentamiento involuntario de acuerdo en la información levantada en campo a través de la Ficha de Censo de Reasentamiento y luego de acuerdo con el Protocolo de Gestión Social y Ambiental del Ministerio de Educación, se confirma con la elaboración del Informe de Debida Diligencia.

En el expediente precontractual de esta obra, consta la Ficha de Censo de Reasentamiento levantada el 18 de diciembre de 2015 por el Distrito de Educación Baba – Babahoyo – Montalvo, donde se ubica la obra, en el cual consta que el terreno que es propiedad del Ministerio de Educación y que el polígono previsto para la implantación de la obra, no se afectaría a ningún tipo de población por: (i) pérdida de tierra, (ii) pérdida de sustento de vida o fuente de ingresos, (iii) pérdida de acceso a áreas comunitarias, (iv) pérdida de vivienda, (v) pérdida de acceso a servicios básicos, (vi) pérdida de acceso a servicios sociales, (vii) alteración en las relaciones familiares; por lo que no existe afectación por reasentamiento involuntario.

En el mismo expediente se hace constar el Informe de Debida Diligencia, realizado el 9 de junio de 2017 por el Distrito de Educación Baba – Babahoyo – Montalvo, en el cual se verificó que el polígono previsto para implantación de la obra consta de dos predios uno de 13405 m² y otro de 1800 m², con un área total de 15405 m². El segundo predio a la fecha del informe cuenta con minuta de donación por parte del Municipio del cantón Baba, y continúa el proceso de legalización a nombre del Ministerio de Educación.

Los dos predios los ha venido utilizando el Ministerio de Educación desde varios años atrás por lo que se confirmó no existen afectaciones por reasentamiento involuntario.

Además, en el expediente precontractual de esta obra, se hizo constar las Escrituras Públicas y Registros de Propiedad de los dos predios a nombre del Ministerio de Educación.

3.3. 4.01: Evaluación Ambiental y el Procedimiento del Banco B.P. 17.5.: Política Operacional Divulgación al público.

De acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), se verifica que la política 4.01, se activa para todas las obras. Y se debe presentar el Plan de Manejo Ambiental completo con anexos y si la obra incluye procesos de fusión, se presentará el Plan de Gestión Social realizado de acuerdo con la metodología propuesta en el Capítulo Social del Marco de Gestión Ambiental y Social.

Por lo tanto, en el expediente precontractual de esta obra, se incluyó el Plan de Manejo Ambiental más sus anexos, para la obra UE 23 de Junio, en el cuales se hace constar que los impactos ambientales y sociales negativos, no son irreversibles; y se proponen medidas de mitigación, que solventan las repercusiones adversas ocasionadas por la ejecución del proyecto.

Además, según el Capítulo Social del MGAS, este se aplicará si para la implantación del proyecto de repotenciación se ha integrado varias instituciones educativas por proceso de fusión; de acuerdo con el capítulo social, se realizará el levantamiento de información en talleres de participación Social.

Estos talleres se realizaron con los actores sociales de la UE 23 de Junio, durante el último trimestre del 2015, y como resultado de esta Consulta, previa, libre e informada se elaboraron la Evaluación Socio Cultural y el Plan de Gestión Social; documentos en los cuales se concluyó lo siguiente, respecto al posicionamiento de los actores sociales sobre el proyecto de repotenciación:

- “Los actores que participaron en este taller fueron directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de las unidades educativas involucradas en el proceso de la repotenciación de la Unidad Educativa.
- Los actores sociales que participaron pertenecen al grupo étnico mestizo.
- En los talleres se pudo evidenciar que la mayoría de los actores sociales tiene mucho interés por la puesta en marcha del proyecto, así como también están a favor de la consecución de este. Esto conlleva a que los talleres se los efectúe

periódicamente para generar un ambiente de confianza con la comunidad educativa y se los mantenga siempre informados del avance del proyecto.”³

3.4. O.P. 4.10 Pueblos Indígenas.

De acuerdo con el Marco de Planificación Pueblos Indígenas, se verifica que la política 4.10, se activa cuando: “(...) la población en el área de influencia social de la unidad educativa tiene las siguientes características:

- a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;
- b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.”

La población considerada dentro del área de influencia de la obra UE 23 de Junio, está determinada en el Informe de Microplanificación, en el cual se establece que las instituciones educativas participantes en este proyecto corresponden a un código del archivo maestro de instituciones educativas AMIE, que cuando inician su funcionamiento, según la resolución de creación son instituciones hispanas, por lo que tiene la letra “H” en su código AMIE, es decir, brindan oferta intercultural no bilingüe.

Por otra parte, en los talleres de gestión social realizados en el 2015, los actores sociales sobre el proyecto de repotenciación establecieron como parte de su posicionamiento su autoidentificación como población del grupo étnico mestizo.

Por lo que se confirmó que no se activa la salvaguarda O.P. 4.10 Pueblos Indígenas.

³ Evaluación socio cultural de la UER 23 de Junio. Pág. 24.

Sin embargo, en este proceso de mejora del Plan de Gestión Social, de acuerdo con la Base AMIE 2018 – 2019 inicio, al desagregar la matrícula de las instituciones educativas propuestas para fusión de acuerdo con su autoidentificación étnica, se evidencia lo siguiente:

Tabla Nro. 2: Desagregado de matrícula por identificación étnica

Nº	AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	IDENTIFICACIÓN ETNICA			Total, general
			Blanca	Mestiza	Montubio	
1	12H00410	CEI Amarilis Sandoya Cepeda	0,00%	5,00%	95,00%	100,00%
2	12H00408	EGB Paulo Freire	0,55%	92,35%	7,10%	100,00%
3	12H00386	EGB Profesor Cesar Ernesto Medina Salinas	0,00%	90,78%	9,22%	100,00%
4	12H00388	Unidad Educativa 23 De Junio	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Total, general			0,05%	96,48%	3,47%	100,00%

Fuente: Base AMIE 2018 – 2019 inicio.

Si bien la población de la UE 23 de Junio se autoidentifica en su totalidad como mestiza, existe al menos un 3,47% de la población de las 3 instituciones educativas consideradas para fusión, que sí se identifican como montubios.

Se evidencia la necesidad de realizar una consulta a los actores sociales claves, que incluya de ser el caso las consideraciones específicas a las particularidades culturales. Todo este proceso es importante realizarlo una vez iniciada la obra a fin de evitar generar expectativa en la población.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Intervención en la infraestructura existente, propuesta para la repotenciación de la Unidad Educativa (UE) 23 de Junio.

4.1. Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa:

Tabla Nro. 3: Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN AMIE:	12H00388
ZONA	5
DISTRITO	12D01
CIRCUITO DE EDUCACIÓN:	12D01C15
PROVINCIA:	Los Ríos
CANTÓN:	Baba

PARROQUIA:	Baba
CIUDAD:	Baba
COORDENADAS:	X: 646765 y Y: 9802853
DIRECCIÓN:	Av. Guayaquil entre León y Colón. Cerca del Parque

Elaborado: Por la consultora en base al informe de Micro planificación aprobado.

**Mapa Nro.1: Ubicación de la UE Repotenciada 23 de Junio en el circuito
12D01C15**



Fuente: Informe de Micro planificación aprobado.

4.2. Descripción de la obra a realizarse.

La Unidad Educativa 23 de Junio, fue creada el 6 de febrero de 1976, brinda educación para los niveles de Educación General Básica y Bachillerato tanto General Unificado como Técnico en Contabilidad y Administración y Administración de Sistemas, con un total de 1838

estudiantes. Se prevé la repotenciación de su infraestructura física, para alcanzar una atención en todos los niveles y subniveles de educación; por lo tanto, este proyecto incluye la fusión de cuatro instituciones educativas, la cual se detalla en el siguiente punto.

4.2.1. Población estudiantil para atender:

Los estudiantes que serán considerados como beneficiarios de la repotenciación de la UE 23 de Junio, incluyen por proceso de fusión los estudiantes de cuatro instituciones educativas, que se integrarán de la siguiente manera:

Tabla Nro. 4: Ordenamiento para la Repotenciación de la UE 23 de Junio.

AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	EJE/ABSORBIDA	NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES	Km. DEL EJE
12H00388	UE 23 de Junio	EJE	EGB 8-10 y Bach 1-3	1838	78	0
12H00386	EEB Eugenio Espejo	ABSORBIDA	EGB 1-7	275	10	0.830
12H00410	CEI Amarilis Sandoya Cepeda	ABSORBIDA	Inicial 1-2	93	4	0.775
12H00408	EEB Paulo Freire	ABSORBIDA	EGB 1-10	199	1	2.500
			TOTAL	2405	93	---

Fuente: Informe de Micro planificación aprobado – Base AMIE 2015-2016.

En el informe de microplanificación, se puntualiza que no se requiere transporte escolar.

Cabe considerar que, las directrices emitidas por las autoridades respecto a la fusión de instituciones educativas en 2018 fueron las de mantener a las instituciones educativas rurales en sus comunidades, por lo cual se emitió el ACUERDO No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00016-A, en el que se emiten lineamientos para la reapertura de instituciones educativas.

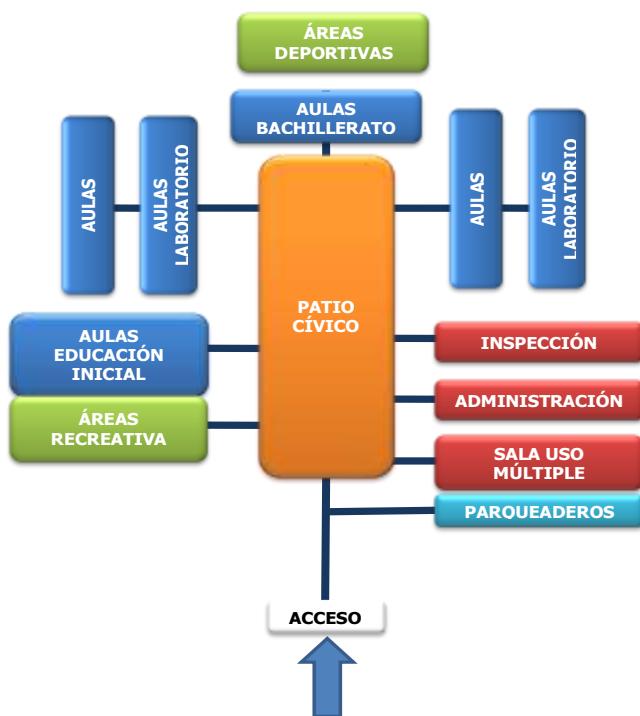
Se ratifica, por tanto, la necesidad de que, una vez iniciada la obra, se realizará una consulta a los actores sociales claves de las tres instituciones educativas planificadas para fusión, sobre su posicionamiento a participar en la UE 23 de Junio o su acogida a las nuevas directrices.

Esta consulta es muy importante para actualizar las IE a fusionar y actualizar el número de beneficiarios. Sin embargo, en caso de los actores sociales de las instituciones educativas que se ha previsto fusionar, cambien su posicionamiento a participar en el proyecto de intervención de la UE 23 de Junio, esta decisión no es un factor importante para ejecutar la obra de repotenciación, ya que el informe de microplanificación incluyó un análisis de oferta y demanda cantonal y la población estudiantil de la UE 23 de Junio representa el 76% mientras que la población a fusionar representa únicamente el 24%.

4.2.2. Intervención prevista⁴:

El Ministerio de Educación, dispone de prototipos arquitectónicos de acuerdo con la oferta educativa, con el planteamiento de un “esquema de implantación básico” para el establecimiento con oferta educativa integral donde se distribuya los espacios pedagógicos determinados en los estándares arquitectónicos de infraestructura educativa.

Gráfico Nro. 1: Esquema de implantación básico para UE.



Fuente: Normas Técnicas y Estándares para la Construcción de Infraestructura Educativa Memoria Arquitectónica “Unidad Educativa del Milenio Estándar”

⁴ Tomado de la Ficha y PMA de la UE 23 de Junio.

Cada nivel educativo como la Educación Inicial (EI), Educación General Básica (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU), tienen sus bases en normativas nacionales e internacionales desarrollados de tal forma que satisfagan requerimientos pedagógicos, que den respuesta a las necesidades tecnológicas de la enseñanza moderna, con equipamiento informático y mobiliario que permitan el mejoramiento de la calidad educativa.

Para el planteamiento de diseño arquitectónico de la Unidad Educativa se han definido distintos niveles de planificación como son los espacios pedagógicos, las zonas y los ambientes, detallados a continuación:

Tabla Nro. 5: Niveles de planificación de espacios y ambientes.

Espacios pedagógicos básicos	Espacios pedagógicos complementarios	Zona Recreativa	Zona complementaria
Zona Educativa. Educación Inicial. Ambiente bloque de 3 aulas de EI (incluye baterías sanitarias). Ambiente bloque de 12 aulas para EGB - BGU (incluye baterías sanitarias). Ambiente Laboratorio de Tecnología e idiomas. Ambiente Laboratorio de Química y Física. Ambiente Biblioteca.	Zona Administrativa. Ambiente Administración. Sala de profesores. Ambiente Comedor Salón de Uso Múltiple. Zona de Servicio. Ambiente Bar. Ambiente Vestidor - Bodega. Ambiente Cuarto de Máquinas – Bombas	Ambiente Patio Cívico. Ambiente Altar Patrio. Ambiente Cancha de uso múltiple. Ambiente Cancha de fulbito.	Ambiente Portal de acceso. Ambiente jardines y áreas exteriores. Ambiente Parqueos de autos y bicicletas.

Elaborado por: la consultora en base a la información de la Ficha y PMA de la UE 23 de Junio.

A continuación, se presenta las normas técnicas que son la base del diseño de los ambientes educativos más importantes, de acuerdo con la estructura modular.

Tabla Nro. 6: Normas técnicas para diseño de ambientes educativos.

Ambiente	Capacidad (Estudiantes)	Área Bruta (m ²)	Área Útil (m ²)	Normativa
Zona Educativa				
Aula de Educación Inicial	25	72,00	64,00	Mín. 2,00 m ² /Máx. 2,50 m ²
Batería Sanitarias Educación Inicial	-	25,00	21,00	1 inodoro/25 estudiantes -1 urinario/25 estudiantes -1 lavabo/1 inodoro
Aula modular para EGB y BGU	35 - 40	72,00	64,00	Mín. 1,20 m ² / Máx. 1,80 m ²
Baterías Sanitarias Hombres	-	25,00	21,00	1 inodoro/30 estudiantes - 1 urinario/30 estudiantes -1 lavabo/2 inodoros
Baterías Sanitarias Mujeres	-	25,00	21,00	1 inodoro/20 estudiantes -1 lavabo/2 inodoros
Laboratorios de Tecnología e Idioma	35	72,00	64,00	2,00 m ² /estudiante
Laboratorio de Química y Física	35	72,00	64,00	2,00 m ² /estudiante
Zona Administrativa				
Administración	-	140,00	130,00	-
Inspección	-	106,00	98,00	-
Sala de Uso Múltiple - Comedor	144	274,00	200,00	1,50 m ² /estudiante
Sala de profesores	-	144,00	128,00	-

Ambiente	Capacidad (Estudiantes)	Área Bruta (m ²)	Área Útil (m ²)	Normativa
Zona Complementaria				
Áreas Exteriores Educación Inicial	-	-	-	9,00 m ² /estudiante
Áreas Exteriores Educación General Básica	-	-	-	5,00 m ² /estudiante -y en ningún caso < 2,00 m ²
Ambiente				
Biblioteca (1.000 Estudiantes)	76	300,00	286,00	óptimo 4,00 m ² /estudiantes
Baterías Sanitarias Hombres	-	25,00	21,00	1 inodoro/10 estudiantes - 1 urinario/10 estudiantes 1 lavabo/1 inodoro - 1 ducha/10 estudiantes
Baterías Sanitarias Mujeres	-	25,00	21,00	1 inodoro/10 estudiantes - 1 lavabo/1 inodoro - 1 ducha/10 estudiantes

Fuente: Normas Técnicas y Estándares para la Construcción de Infraestructura Educativa Memoria Arquitectónica "Unidad Educativa del Milenio Estándar"

Adicionalmente, las normas definen el área útil de los ambientes de acuerdo con la cantidad de estudiantes, así se evita el hacinamiento y la sobrecarga de estudiantes en la Unidad Educativa.

Por otra parte, se han definido estándares para evaluar la calidad del servicio de los ambientes de Unidades Educativas públicas.

Tabla Nro. 7: Estándares para evaluar la calidad del servicio de los ambientes de las UE

Unidad	Ambiente	Estándar Unidades Educativas Nuevas		Estándar Unidades Educativas Existentes	
		m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada	m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada
Módulo de aula pedagógica	Aula Educación Inicial	2,55	25	2,40 (a)	30
	Aula Educación General Básica	1,60 - 1,80	35 - 40	1,60 (b)	40
	Aula Bachillerato General Unificado	1,60 - 1,80	35 - 40	1,60 (b)	40
Módulo de aula experimentación	Laboratorio de Tecnología e Idiomas	2,90	33	1,60	40
	Laboratorio de Química, Física y Ciencias	1,90	40	1,60	40
	Taller de Arte incluyendo bodega	2,80	40	2,00	40
Módulo de socialización	Sala de Uso Múltiple - Comedor	1,20	33%***	1,00	20%***
Módulo de baterías sanitarias	Baños Educación Inicial	-	1 pieza sanitaria/25	-	1 pieza sanitaria/20
	Baños EGB y BGU	-	1 pieza sanitaria /30	-	1 pieza sanitaria /25
	Baños personas con capacidades especiales	-	1 Baño****	-	1 Baño****
Módulo de administración	-	0,10	-	0,08	-
Circulaciones y áreas exteriores	30% del total del área construida	Transiciones		15% del Total del área construida	
Módulo optativo de aprendizaje	Biblioteca*	3,00		10%***	

* Se exige desde educación básica primaria

** Incluye circulaciones

*** Del total de estudiantes por jornada

**** 1 Baño hasta 1500 alumnos por jornada, para matrícula superior se aplica el indicador:1 pieza

Unidad	Ambiente	Estándar Unidades Educativas Nuevas		Estándar Unidades Educativas Existentes		
		m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada	m ² /Estudiantes	Capacidad Recomendada	
sanitaria /15 alumnos del 2% de alumnos por jornada						
(a) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 2.00 m ² /Estudiante						
(b) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 1.20 m ² /Estudiante.						

Fuente: Normas Técnicas y Estándares para la Construcción de Infraestructura Educativa Memoria Arquitectónica "Unidad Educativa del Milenio Estándar"

En base a lo expuesto y a las evaluaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias, etc., se definió la planificación de repotenciación de la UE 23 de Junio, conforme se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico Nro. 2: Esquema de implantación de la repotenciación de la UE 23 de Junio Bloque 1.



Fuente: SEG. Implantación aprobada.



sembramos
Futuro

lenin



Gráfico Nro. 3: Esquema de implantación de la repotenciación de la UE 23 de Junio Bloque 2.



Fuente: SEG, Diseño arquitectónico.

4.2.3. Edificaciones para derrocar y para mantenerse:

En el gráfico siguiente se muestra, las edificaciones a derrocar, a mantenerse y a repotenciar.

Gráfico Nro. 4: Esquema de edificaciones en función de si se conservan o no



Fuente: SEG, Diseño arquitectónico.

Las principales características de la repotenciación planteada son:

- 1) Construcción de valla de separación de los espacios que albergará las actuales instalaciones que se derrocarán en una 2da etapa y del espacio que se derrocará en la 1era etapa para dar cabida a los tres bloques de 12 aulas.

El Acceso a la obra se lo realizará habilitando una entrada con frente a la AV. Guayaquil que al finalizar el proyecto servirá de acceso de emergencia y servicio a los cuatro destinatarios a hidroneumático, cisternas, transformador y generador eléctrico, como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico Nro. 5: Fases constructivas



Fuente: SEG. Plan de Intervención

- 2) Derrocamiento de bloques de aula existente y desmontaje de cubierta de estructura metálica existente.
- 3) Construcción de las edificaciones nuevas previstas en la 1era Etapa (3 bloques de 12 aulas cada uno) previstos por los estudios de consultoría.

- 4) Se realizarán las acometidas de agua potable, alcantarillado y electricidad, y las redes de distribución independientes para estos espacios.
- 5) Migración de los estudiantes de las instalaciones antiguas a las nuevas.
- 6) Modificación de la disposición de la valla de separación de los espacios que se derrocarán en la 2da Etapa y del espacio nuevo construido en la 1era etapa, conforme se muestra en el gráfico siguiente

Gráfico Nro. 6: Fase 2 luego de construcción de la fase 1.



Fuente: SEG. Plan de Intervención

- 7) Derrocamiento de las edificaciones previstas para la etapa 2.
- 8) Construcción de las edificaciones nuevas, espacios recreativos, jardines, estacionamientos y demás obras complementarias previstas en al 2da Etapa.

5. METODOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Para el desarrollo del Plan de Gestión Social con enfoque en los impactos y riesgos que se generan a partir de la implantación de la obra, se ha considerado tres fuentes de información:

- El Plan de Gestión Social y Evaluación Socio cultural realizados por el Ministerio de Educación en función de los talleres ejecutados el último trimestre de 2015, en base a la metodología prevista en Capítulo Social del Marco de Gestión Ambiental y Social.
- El Plan de Manejo Ambiental, elaborado por la firma consultora SEG Ingeniería como parte de los estudios técnicos para la repotenciación de la U 23 de Junio de enero de 2020.
- Tabla de impactos sociales identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto PARECF, validada por actores sociales del proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial.

5.1. Metodología del Plan de Gestión Social y Evaluación Socio Cultural⁵.

Se utilizó la metodología basada en el autodiagnóstico participativo, así se ejecutaron las siguientes acciones:

Identificación de los actores participantes, tanto individuales como colectivos que de manera directa o indirecta tienen interés o algún grado de incidencia en el sector y en particular en la implementación del proyecto, se determinó de manera conjunta con el Ministerio de Educación.

Convocatoria y definición de fechas para los talleres, se realizó de la siguiente forma:

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Planificación Técnica (DNPT), y la Dirección Distrital de Educación se

⁵ Confrontar con la Evaluación Socio Cultural, punto 2.3 Metodología de la evaluación sociocultural y mapeo de actores. Pág. de 6 a la 8.

encargó de realizar las convocatorias, a todos los actores sociales vía electrónica (correos electrónicos), llamadas telefónicas y comunicaciones escritas.

Las fechas de los talleres se estableció previas reuniones y coordinaciones con los representantes del Ministerio de Educación y el Banco Mundial, con el tiempo suficiente para generar las convocatorias a los actores sociales y garantizar de esta forma la participación de todos.

Desarrollo de los talleres, se realizó 3 talleres: (i) de socialización y levantamiento de temas claves, (ii) planificación participativa y (iii) de validación; con la participación de todos los actores sociales y en función de agendas preestablecidas de la siguiente manera:

- a) Inauguración en donde interviene el/la Directora(a) Distrital de Educación.
- b) Presentación del proyecto de la Unidad Educativa de Milenio, por un delegado del Ministerio de Educación.
- c) Organización de grupos de trabajo, por cada una de las instituciones educativas integradas en el proyecto de repotenciación y con el apoyo de facilitadores (servidores públicos) que orientó técnicamente el proceso.
- d) Elección del coordinador del grupo que sistematizó los diversos criterios y posiciones, en fichas diseñadas previamente según el taller en ejecución.
- e) Debate interno del grupo y plenaria ampliada, en donde cada uno de los coordinadores o secretarios relatores, presentaron los resultados.
- f) Apertura de la asamblea general, en donde las personas preguntaron y aportaron a partir de sus experiencias enriqueciendo el trabajo del grupo.
- g) Finalización del taller.

El trabajo anterior es alimentado con las entrevistas realizadas a líderes, autoridades y personas claves, que permiten conocer las percepciones y experiencias desarrolladas en los talleres.

Finalmente, se compiló, analizó y sintetizó la información levantada en los tres talleres, en la Evaluación Socio Cultural y el Plan de Gestión

Social; documentos validados y acordados con los actores sociales y las autoridades del Ministerio de Educación.

5.2. Metodología del Plan de Manejo Ambiental.

Se empleó una metodología basada en un listado de chequeo de contenidos mínimos que debe incluir el estudio ambiental, que están previamente definidos por la autoridad ambiental competente en la normativa vigente y el Marco de gestión ambiental y social.

Para la identificación de impactos se ha realizado en función de un método combinado de los existentes y que se ha resumido por tratarse de obras de construcción relativamente pequeñas, por lo cual se han desarrollado las siguientes acciones:

- a) Elaboración del plan de trabajo.
- b) Revisión documental.
- c) Diseño de los instrumentos de recolección de información.
- d) Levantamiento de información en campo (incluye acercamiento y diálogo con los miembros de la comunidad educativa).
- e) Taller de socialización con la población definida dentro del área de influencia del proyecto para disminuir los márgenes de riesgo e impacto ambiental.
- f) Análisis de amenazas, impactos y riesgos sociales.
- g) Transcripción, codificación y sistematización de información
- h) Desarrollo de la Ficha y PMA.

La dinámica del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es la siguiente: se realiza una línea base como diagnóstico del área antes del inicio del proyecto, luego, se incluye una descripción del proyecto, para analizar las actividades que se desarrollarán en el entorno. Se describen los aspectos sensibles del medio, las actividades que podrían generar afectaciones, se analizan los riesgos tanto del proyecto al entorno, como viceversa, y posteriormente, se realiza una identificación de impactos, que luego son evaluados y jerarquizados. Los impactos negativos, requieren ser mitigados, los positivos, potenciados.

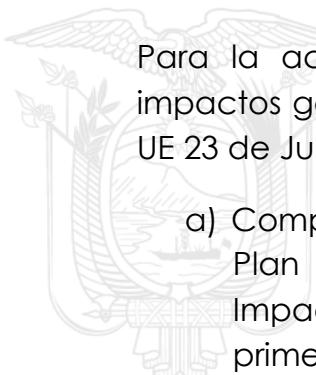
El Plan de Manejo Ambiental, finalmente incluye los subprogramas orientados a la mitigación de los impactos ambientales, como son: de prevención y mitigación de impactos, de contingencias, de

comunicación y capacitación, de manejo de desechos, de relaciones comunitarias, de rehabilitación, de rescate de vida silvestre, de cierre, abandono y entrega del área y de monitoreo y seguimiento.

5.3. Metodología de la Tabla de Impactos Sociales.

Para el desarrollo de esta tabla, se consolidó la información sobre impactos identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”; luego se remitió a los Distritos de Educación de la Zona 4 incluidos como beneficiarios del proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias financiado por Banco Mundial, quienes, en talleres participativos con los actores sociales claves, validaron la información.

5.4. Metodología para la actualización del Plan de Gestión Social.



Para la actualización del Plan de Gestión Social con enfoque en impactos generados por la implementación de la repotenciación de la UE 23 de Junio, se proponen las siguientes actividades:

- a) Compilación de información de las tres fuentes de información: Plan de Gestión Social, Plan de Manejo Ambiental, y Tabla de Impactos Sociales identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto PARECF.
- b) Análisis de impactos, problemas, oportunidades y amenazas descritas del Plan de Gestión Social y selección de aquellos que sean derivados de la implementación de la obra en una tabla de consolidación de información.
- c) Análisis de impactos y riesgos identificados en el estudio de impacto ambiental y selección de aquellos que sean sociales en una tabla de consolidación de información.
- d) Cotejo de las tablas anteriores y verificación de los impactos y riesgos sociales evidenciados por los actores sociales para la obra de repotenciación de la UE 23 de junio.
- e) Propuesta de Plan de Acción de la Gestión Social en obra para la UE 23 de Junio.

6. SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL

6.1. Caracterización sociocultural y geográfica de la zona⁶.

La siguiente descripción es tomada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Baba, última actualización realizada en el 2017, además, se debe aclarar que los datos tienen como fuente el Censo del 2010 y serían actualizados en el 2020, lastimosamente por la pandemia mundial declarada en este año, no se actualizarán los datos sino hasta que se pueda realizar el censo.

Caracterización Geográfica.

El cantón Baba se encuentra ubicado en la Provincia de Los Ríos, cuenta con una extensión de 509.73 Km². Limita al norte con el cantón Vinces, al sur con Babahoyo, al este con los cantones de Pueblviejo y Babahoyo y al oeste con Vinces y la provincia del Guayas. (Salitre)

Baba es uno de los cantones más antiguos y productivos de la provincia de Los Ríos, además agrupa alrededor de 140 recintos, y en cada uno habitan entre 20 a 2000 familias por recinto, su cabecera cantonal es Baba y sus parroquias rurales son Guare e Isla Bejucal.

Información demográfica.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (INEC) del año 2010, la población total del cantón Baba es de 39.681 habitantes, de los cuales el 52.33% son hombres (20.765), y el 47.66% mujeres (18.916), con relación a la población provincial el cantón representa el 5.10% y con respecto a la mancomunidad es el 12.97%.

La misma que se encuentra distribuida en la cabecera cantonal Baba se encuentra el 47.49% de los habitantes (18.843), seguida por la parroquia Guare en la que se encuentra el 28.85% de habitantes (11.447) y finalmente la parroquia Isla de bejucal en la que se encuentran el 23.67% de habitantes (9.391).

⁶ Confrontar con Censo de población y vivienda 2010 y el Plan de Desarrollo Territorial del Cantón Baba.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales realizadas por el INEC, la población estimada para el año 2020 del cantón Baba es de 43.429 habitantes.

6.2. Diagnóstico económico.

Las principales actividades económicas en el cantón son:

En primer lugar, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, a estas actividades se dedican el 70.73% de la población económicamente activa, en especial la agricultura ya que más del 80% de las tierras están cultivadas y el resto está ocupado por pastos, además existe la presencia de cultivos de ciclo corto en las tierras, como son el de arroz y maíz. Se nota gran presencia de haciendas productoras del banano, mientras que el cacao está dentro de las pequeñas economías campesinas del cantón, donde la producción cacaotera es fundamentalmente de aroma.

La segunda actividad a la que se dedica la población es el comercio al por mayor y menor con un 5.84%.

En menor proporción está la actividad no declarada con el 5.60%, el trabajador o jornalero nuevo (2.84%), las actividades de los hogares como empleados (2.32%), enseñanza o educadores (2.05%), las actividades de transporte y almacenamiento (1.93%), industrias manufactureras (1.65%), y otras en menor proporción.

Los productos con los que contribuye el cantón Baba a la producción provincial son pastos naturales, banano, pastos cultivados, arroz, cacao, maíz, soya, respectivamente. La población del cantón se dedica a estas actividades económicas, siendo así el sustento de las familias.

6.3. Característica cultural y lingüística.

Los habitantes del cantón Baba representan una diversidad cultural y de población indígenas, afroecuatorianos, negros, mulatos, montubios⁷, mestizos, blancos y otros.

⁷ La cultura montubia se caracteriza por ser una miscelánea de grupos étnicos (blancos, mestizos, indígenas, negros, mulatos), que se han identificado en la región costa desde más de 200 años.

Históricamente ha recibido influencia cultural de otras provincias sobre todo de las provincias con las que limita, y además influencia por parte de la presencia de colonias extranjeras y de otros lugares del litoral. El idioma que se utiliza es el castellano.

6.4. Servicios públicos.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento de Desarrollo Territorial en cantón Baba cuenta con los siguientes servicios públicos:

Abastecimiento de agua, el 71.17% de la población del cantón cuenta con acceso al agua obtenido por pozo, el 22.93% consume agua mediante red pública (agua entubada) mientras que el 3.71% obtienen el agua del río, vertiente, acequia o canal el agua para su consumo.

Alcantarillado, según la percepción de los líderes comunitarios del cantón, solo 1268 viviendas (11.62%) están conectadas a la red pública de alcantarillado, 5970 viviendas (54.70%) tienen conexión a pozos sépticos, 2965 viviendas (27.17%) tienen conexión a pozos ciegos, 315 viviendas (2.89%) lo descargan directamente al río o estero y 396 viviendas (3.63%) no tienen excusado.

En el caso del cantón Baba existe una piscina de oxidación donde reciben tratamiento biológico las aguas residuales domiciliarias de la cabecera cantonal de Baba.

Energía eléctrica, el 92.49% (17.410 viviendas) se proveen de energía eléctrica mediante empresa pública, el 5.64% (1.061 viviendas) no tienen energía eléctrica, el 0.20% (38 viviendas) a través de un generador, el 0.07% (14 viviendas) suministra energía mediante la utilización de paneles solares y el 1.69% (82 viviendas) utilizan otras formas.

Recolección de desechos, el 30.79% de la población tiene servicio con carro recolector, mientras que el 65.4% queman los residuos, 1.40% los entierran, 1.31% los arroja a ríos y quebradas, 1.20% los arrojan a terrenos baldíos o quebradas y de otra forma 0.18%. El cantón no dispone de un relleno sanitario.

Telefonía, el 72.90% de la población utiliza el servicio de telefonía celular, mientras el 27.10% restante lo harán de otras formas, telefonía fija, internet etc.

Servicio de salud, el cantón cuenta con el Hospital de Baba, la Clínica García, 3 subcentros de salud a nivel rural y 1 dispensario médico.

Servicio de educación, el cantón pertenece al Distrito de Educación Baba- Babahoyo-Montalvo-12D01, que cuenta con 193 establecimientos educativos, ubicados en sus parroquias urbanas y rurales, brindando educación en todos los niveles de educación: inicial, educación básica, bachillerato.

Seguridad de la comunidad, desde el año 2012, la población se ha beneficiado de la apertura de unidades de policía comunitaria (UPC) en donde se ha asignado un contingente policial, vehículos y motocicletas que permitirá velar por la seguridad de toda la comunidad que reside en dicho cantón. Cada UPC cuenta con sistemas informáticos como el Botón de Seguridad y GPS. Los actores sociales en los talleres de gestión social realizados en 2015 manifestaron que en la unidad educativa 23 de Junio, existe problemas de indisciplina, robo y drogadicción por parte de algunos estudiantes y moradores aledaños a la institución educativa.⁸

Vías de acceso a las comunidades, se tiene acceso al cantón por tres vías:

- La vía estatal Panamericana E25 que une Babahoyo-Baba.
- La vía San Juan, Isla de Bejucal-San Antonio- Guare- Baba.
- La vía Samborondón-Salitre-Baba con una longitud aproximada de 27km.

El cantón Baba dispone de 313.20 Km de vías que sirven para comunicarse y conectarse entre los diferentes espacios territoriales y centros poblados dentro del cantón.

⁸ Cotejar con los verificables del Taller de levantamiento de información, realizado el último trimestre de 2015.

Medio de transporte, en el cantón, existen tres cooperativas de transportes, que presta servicio Inter cantonal, los mismos que son:

- Cooperativa Transporte “Baba”.
- Cooperativa Transporte “Ciudad de Vinces”.
- Cooperativa Transporte “Citam”.

También hay dos cooperativas que prestan servicios Interprovincial:

- Cooperativa Transporte “FBI”.
- Cooperativa Transporte “SALITRE”.

Además, existen cooperativas de taxi y tricimoto, que también prestan servicios de movilización en la zona.

- Tricimoto.
- Cotrixa.

7. ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES IDENTIFICADOS

Se consideran como actores sociales para este proyecto a los siguientes:

7.1. Actores miembros de la comunidad educativa.

Se consideran a los miembros de la comunidad educativa de cada una de las instituciones que se involucran en este proyecto de repotenciación, así:

EEB Eugenio Espejo, CEI Amarilis Sandoya Cepeda y EEB Paulo Freire. Estos miembros se encuentran representados por las siguientes representatividades:

Gobierno Escolar, compuesto por un grupo de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia; quienes son los encargados de generar propuestas y planteamientos para promover actividades encaminadas al bienestar de las personas que se interrelacionan en la institución educativa.

Comités de Padres y Madres de familia, integrado por los representantes de padres de familia, quienes son los formadores, participantes y guías activos del proceso de formación de sus hijos.



Consejo Estudiantil, organismo de participación estudiantil que tiene como objetivo la coordinación de actividades referente a la formación integral de los estudiantes.

7.2. Sujetos y actores en el desarrollo local

Considerados en este grupo a las autoridades locales, tales como líder barrial, presidente parroquial, alcalde y cabildo; además de líderes o dirigentes de organizaciones comunitarias, deportivas o culturales, representantes de cuerpo de bomberos, comisario, policía nacional, director del medio ambiente del cantón Baba, Director Distrital de Educación, representantes del Centro de Salud, del Ministerio de Trabajo (MTE), del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), entre otros que se distinguen por ser de alta influencia para un buen desarrollo del proyecto.

7.3. Sujetos y actores de la obra

Se consideran en este grupo al personal técnico, obreros y personal médico de las empresas constructora y fiscalizadora, así como también a los propietarios de predios y locales comerciales colindantes a la obra o personas que de una u otra forma pudieran ser afectadas por la realización de esta.

8. TABLA DE CONSOLIDACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS SOCIALES

Los impactos sociales consolidados en la siguiente tabla fueron seleccionados del Plan de Gestión Social desarrollado con los actores sociales de la obra UE 23 de Junio en el último trimestre del 2015; del plan de Manejo Ambiental realizado por la firma consultora SEG ingeniería en 2020 y de la Tabla de impactos sociales identificados en la ejecución de las seis primeras obras del Proyecto PARECF.

Los criterios para su selección e inclusión en esta tabla fueron los siguientes:

1. Son producto o surgen como consecuencia de la implementación de la obra de infraestructura.
2. Corresponden a impactos sociales.
3. Corresponden a la obra UE 23 de Junio.



Tabla Nro. 8: Tabla de Potenciales Impactos Sociales.

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO IDENTIFICADO	POITIVO/ NEGATIVO
Salud y seguridad	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material auditivo, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.	Positivo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.	Negativo
Salud y seguridad	Riesgo de accidentes a los miembros de la comunidad educativa por cruce de alumnos de bloque 1 a 2 por la Avenida Guayaquil.	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la población aledaña por contaminación del aire, agua o suelo por material particulado y otros.)	Negativo
Salud y seguridad	Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.	Negativo
Salud y seguridad	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, etc.).	Negativo
Salud y seguridad	Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.	Negativo
Salud y seguridad	Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, remoción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.	Negativo
Salud y seguridad	Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña por desconocimiento de los Código de Convivencia y Código de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.	Negativo
Salud y seguridad	Incremento de delincuencia por generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales	Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.	Positivo
Trabajo y condiciones laborales	Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.	Negativo
Trabajo y condiciones laborales	Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalizadora por incumplimiento de derechos y normativa laboral vigente, como contratación de menores de edad, discriminación en contratación, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleo por salarios bajos, etc.	Negativo

ASPECTO SOCIAL	IMPACTO IDENTIFICADO	POITIVO/ NEGATIVO
Trabajo y condiciones laborales	Malestar de la población aledaña y ciudadanos en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.	Negativo
Restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	Afectaciones prediales menores: actualización de escrituras por rectificación de linderos, por regulación de uso de espacio público o privado.	Negativo

Compilado: por la consultora.





9. INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN SOCIAL.

9.1. Plan de acción de la gestión social.

PLAN DE ACCION GESTION SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO								
No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
1	Preparación	Conflictos sociales por desconocimiento del proyecto a realizarse.	Charla a la población aledaña y a los miembros de la comunidad educativa, incluye talleres de socialización del Mecanismo de Quejas y Reclamos -MQR. Implementar o habilitar MQR para el Proyecto.	Población aledaña y miembros de la comunidad educativa, conocen sobre el proyecto de repotenciación a realizarse, además, manejan el Mecanismos de quejas y reclamos del Proyecto PARECF.	Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Atención Ciudadana	% de población que participa en la charla / Total de población aledaña y miembros de la comunidad educativa. Nro. de quejas recibidas/ Nro. de quejas resueltas.	Registros de asistencia y registro fotográfico; reportes de quejas y resoluciones.	Especialista Social en Obra/ Apoyo en la implementación por parte del MINEDUC / material de oficina/ MINEDUC apoya con salón de actos para la realización de la charla.



PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
2	Preparación	Afectaciones prediales menores: actualización de escrituras por rectificación de linderos, por regulación de uso de espacio público o privado.	Validar la implantación prevista para la obra en el predio escriturado y propuesto para la construcción. Identificar si existe población o institución pública con afectación y mantener reuniones para su información y acuerdo de propuestas. Reportar a la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica para los trámites correspondientes.	Afectaciones prediales debidamente gestionadas y de ser el caso con el involucramiento de la población y/o instituciones afectadas. Situación excepcional del predio debidamente regulada con documentación actualizada.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización ⁹ / Especialista Social en obra/ Distrito de Educación.	Nro. de afectaciones registradas/ Nro. de afectaciones resueltas.	Reportes de quejas por afectaciones prediales menores, documentación de regularización actualizada. De ser el caso, registros de asistencia y fotográfico; acuerdos suscritos.	Superintendente y Especialista Social de obra y Jefe de la Fiscalización / Gestiones interinstitucionales para la legalización y actualización de documentación predial u otra Dirección Distrital de Educación/ Material de oficina.
3	Derrocamiento	Molestias a la población aledaña por contaminación del aire, agua o suelo por material particulado y otros.	Verificar si en efecto las actividades que realiza la constructora para mitigar los impactos de contaminación de aire, agua o suelo, son suficientes para evitar molestias en la población aledaña a la obra (énfasis en su salud). Reportar al área técnica de la constructora, para que se tomen las debidas medidas ambientales.	Población aledaña manifiesta su conformidad con las actividades previstas para mitigar la contaminación del aire, suelo, o agua que sean producto de la obra.	Especialista Social en obra, Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización.	% de población aledaña que manifiesta conformidad con las medidas realizadas por la constructora para evitar la contaminación de aire, agua y suelo/ Total de población aledaña.	Reporte de resultados de las encuestas realizadas.	Especialista Social en obra/ Apoyo del Distrito de Educación para verificar la realización del debido proceso. / Material de oficina.

⁹ En el contrato de construcción y fiscalización de la obra se hace constar el personal clave que las empresas deben contratar, entre ellos se encuentra el profesional que las empresas de acuerdo con su criterio eligen: superintendente de obra y jefe de fiscalización.

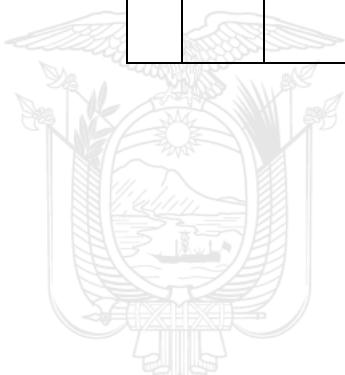
PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
4	Derrocamiento/ Construcción	Molestias a la comunidad por la afectación al tráfico local y/o seguridad vial de la ciudadanía en general por falta de señalización y coordinación en actividades de desalojo o ingreso del material.	Reportar al área técnica de la constructora, para que se tomen las debidas medidas de señalización y coordinación con las instancias respectivas para evitar afectaciones en el tráfico local. Informar a la población aledaña incluyendo la que circula en vehículos por las vías aledañas a la obra, sobre alternativas para fluidez del tráfico durante el periodo de construcción.	Comunidad y ciudadanía no han reportado en el MQR molestias por afectaciones en el tráfico local.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Atención Ciudadana.	% de quejas y reclamos referentes a molestias por afectación del tráfico local/ Total de quejas y reclamos recibidos en el MQR.	Registro fotográfico de señalización prevista para evitar afectaciones en el tráfico local; registro de información remitida a la comunidad sobre las medidas implementadas para evitar las afectaciones al tráfico local, reportes de quejas resueltas por afectaciones al tráfico local.	Especialista Social en obra/ Apoyo del MINEDUC en aplicación de la medida en las instituciones educativas aledañas a la obra/ señalética adicional/ material de oficina/ volantes.



PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
5	Derrocamiento/ Construcción	Afectaciones a la infraestructura colindante (casas, locales comerciales, infraestructura pública, incluye la presencia de árboles colindantes y otros).	<p>Compilar y de ser el caso transcribir la queja de los afectados en el MQR.</p> <p>Coordinar con el área técnica de la constructora la validación de la afectación referida por los propietarios de la infraestructura colindante.</p> <p>En caso de confirmación de afectación, coordinar conversatorios y reuniones de trabajo para consolidar una solución consensuada entre las partes.</p> <p>Elaborar acuerdos de compromisos entre las partes.</p> <p>Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes.</p>	Ambiente de armonía entre el medio y la construcción del proyecto.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica.	% de denuncias relacionadas a la afectación a la infraestructura colindante/ Total de denuncias resueltas.	Denuncias realizadas / Registros de asistencia a conversatorios y reuniones/ registro fotográfico/ informe técnico de validación de afectación/Acuerdo de compromiso logrados	Personal de constructora y fiscalizadora/Supervisión del MINEDUC en cumplimiento de normativa y debido proceso: Unidad Distrital de Asesoría Jurídica / Material de oficina.



PLAN DE ACCION GESTION SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
6	Derrocamiento/ Construcción	Molestia a la comunidad por afectaciones a los sistemas de agua, riego, alcantarillado y otros servicios públicos en funcionamiento, incluido los accesos que utilizan para su desplazamiento.	<p>Compilar y de ser el caso transcribir la queja de los afectados en el MQR.</p> <p>Identificar a los miembros de la comunidad (voceros).</p> <p>Coordinar con el área técnica de la constructora la validación de la afectación referida por los miembros de la comunidad.</p> <p>En caso de confirmación de afectación, coordinar con el área técnica de la constructora, el designado del área técnica del Distrito de Educación respectivo y los voceros comunitarios reuniones de trabajo para consolidar una solución consensuada entre las partes. De ser el caso se debe incluir al representante de la institución pública responsable de la provisión del servicio público.</p> <p>Elaborar acuerdos de compromisos entre las partes.</p> <p>Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes.</p>	Continuidad de los servicios públicos en funcionamiento .	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / Director Distrital de Educación correspondiente.	% de denuncias relacionadas a la afectación a la infraestructura de servicios públicos en funcionamiento/ Total de denuncias resueltas a satisfacción.	Denuncias realizadas / Registros de asistencia a conversatorios y reuniones/ registro fotográfico/ informe técnico de validación de afectación/Acordo de compromiso logrados.	Especialista Social en obra/Apoyo de la Dirección Distrital de Educación en que se realice el debido proceso y apoyo en gestiones interinstitucionales con los GAD municipales, parroquiales y otras instancias/ Material de oficina.

PLAN DE ACCION GESTION SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
7	Derrocamiento/ Construcción	Conflictos sociales por afectación al proceso educativo por contaminación acústica, remoción de cobertura vegetal (proyectos escolares de huertos), insuficiencia de espacios recreativos y deportivos.	Compilar y de ser el caso transcribir la queja de los afectados en el MQR. Coordinar reuniones de trabajo para consolidar una solución consensuada entre las partes. Elaborar acuerdos de compromisos entre las partes. Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes.	Proceso educativo continuo en espacios definidos para las diferentes actividades pedagógicas.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / Personal de la institución educativa (vicerrector o inspector)	% de denuncias relacionadas a la afectación de espacios educativos / Total de denuncias relacionadas con la afectación de espacios educativos resueltas a satisfacción.	Denuncias realizadas / Acuerdo de compromiso logrados.	Personal de constructora y fiscalizadora /Personal de la institución educativa/ Material de oficina.
8	Construcción	Incremento de riesgo de accidentes o conflictos sociales en la población aledaña por desconocimiento de los Código de Convivencia y Código de Conducta correspondientes a la institución educativa y a la constructora respectivamente.	Informar a la población aledaña a través de trípticos y rótulos sobre los Códigos de Conducta y convivencia, así como actividades y estado de la obra.	Fortalecimiento de la capacidad de preservar su seguridad y su adecuado relacionamiento en la población aledaña por la comprensión y manejo de señalética, y Códigos de Conducta y de Convivencia correspondientes a la construcción.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización/ Especialista Social en obra / Personal de la institución educativa.	% de la población educativa y aledaña informada sobre Códigos de Conducta y convivencia/ total de población aledaña y educativa.	Cantidad de información entregada, registro fotográfico de la señalética dispuesta por la obra.	Especialista Social en obra/Apoyo del MINEDUC en socialización de Códigos de Conducta y Convivencia en población de la comunidad educativa, Difusión de trípticos y otros. / Material de oficina/ trípticos señalética adicional.

PLAN DE ACCION GESTION SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
9	Construcción	Generación de espacios sólidos, llenos de escombros o insuficiente seguridad en el perímetro de la construcción.	Aumentar las medidas de seguridad evitando la disposición de escombros en áreas sólidas de la construcción. Reporte a Distrito de Educación para que se gestione el involucramiento de la policía del sector, en las acciones previstas en el marco del Programa de Escuelas Seguras.	El perímetro de la construcción constituye un ambiente seguro para los miembros de la comunidad educativa y población aledaña.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización / Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Infraestructura - Gestión de Riesgos y Apoyo Seguimiento y Regulación.	% de denuncias relacionadas a actos delictivos en el perímetro de la construcción recibidas en el MQR/ Total de denuncias recibidas.	Denuncias realizadas / Registro de medidas de seguridad que se aumenten o mejoren en la obra, por parte de la constructora/ Reporte al distrito de educación.	Especialista Social en Obra/Apoyo en gestiones interinstitucionales de la Unidad Distrital de Infraestructura - Gestión de Riesgos y Apoyo Seguimiento y Regulación/ Material de oficina.
10	Construcción	Conflictos sociales por inconformidad en las condiciones contractuales de mano de obra, expectativas locales sobre contratación de materiales/ maquinaria o por discriminación de género, generacional o discapacidad o falta de comunicación.	Realizar la charla informativa a ciudadanos interesados en participar como obreros en la construcción sobre las condiciones de trabajo que oferta la constructora, contratación de materiales, maquinaria y condiciones de equidad en las contrataciones. Informar sobre la misma temática a los miembros de la comunidad educativa para que se difunda en la localidad información veraz evitando así las falsas expectativas.	Población aledaña, trabajadores y comunidad educativa debidamente informados sobre requerimiento de personal, material y equipo de la constructora.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización / Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Infraestructura - Gestión de Riesgos.	% de la población aledaña, trabajadores y comunidad educativa informados sobre condiciones de trabajo que oferta la constructora, contratación de materiales, maquinaria y condiciones de equidad en las contrataciones. / total de población vinculada a la obra	Nro. de charlas informativas realizadas.	Personal de constructora y fiscalizadora / apoyo de la Unidad Distrital de Infraestructura y/o Planificación coordinado la charla a los miembros de la comunidad educativa. / Material de oficina/ MINEDUC aporta con el salón de actos.

PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAPA	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
11	Construcción	Conflictos entre trabajadores y empresa constructora y/o fiscalizadora por temas labores como, por ejemplo: contratación de menores de edad, discriminación en contratación de obreros, explotación por horarios extendidos de trabajo en la obra, subempleo por salarios bajos, etc.	<p>Compilar y de ser el caso reportar las quejas verbales de los afectados en el MQR.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de la normativa nacional en materia laboral. De ser posible, en reuniones de trabajo mediar para la búsqueda de una solución de buena fe, sin llegar a instancias legales.</p> <p>En caso de presentarse conflictos de orden legal, se vigilará su resolución por la misma vía.</p> <p>Reportar a la entidad competente en caso de que no se cumpla lo acordado.</p>	Ambiente laboral satisfactorio entre trabajadores y empresas constructora y fiscalizadora.	Superintendente de obra y Jefe de Fiscalización / Especialista Social en obra / funcionario designado de la Unidad Distrital de Talento Humano.	No. de denuncias relacionadas a insatisfacción con temas laborales / Nro. de denuncias relacionadas a temas laborales resueltas a satisfacción.	Denuncias realizadas / Acuerdo de compromiso logrados.	Personal de constructora y fiscalizadora / apoyo de la Unidad Distrital de Talento Humano en supervisar que todos los conflictos queden resueltos/ Material de oficina.



PLAN DE ACCION GESTION SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAP A	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
12	Construcción/ Cierre	Dinamización de la economía local por contratación de la mano de obra local y activación del comercio local.	Coordinar con la Red Socio Empleo la solicitud de empleados para la contratación de la Mano de Obra Local. Validar el cumplimiento de la contratación del 25% de la Mano de Obra Local. Solicitar a la Red socio empleo el certificado de cumplimiento de la contratación del 25% de mano de obra local y reportar en los informes de la gestión social.	Refuerzo de los encadenamientos productivos de la localidad donde se ejecute la obra.	Especialista social/ Empresa Constructora contratante.	% de personas contratadas de la localidad según ratio de influencia propuesto en la microplanificación / total de personal contratado.	Certificados de cumplimiento de contratación de mano de obra local emitidos por la RED socio empleo /Nomina del personal contratado.	Comunidad educativa/Especialista Social de obra / analistas de empleo designados por la RED socio empleo/ Material de oficina.
13	Construcción/ Cierre	Malestar de la población aledaña y ciudadanos en general por comportamiento inadecuado del personal de obra.	Incluir en las charlas diarias dirigidas a los obreros y personal de la construcción, los contenidos del Código de Conducta, referentes al buen comportamiento con la población aledaña y ciudadanía en general.	Ambiente de respeto entre la población aledaña - ciudadanos en general y el personal de obra.	Especialista social en obra/ Empresa Contratante	Nro. de charlas diarias en las cuales se impartió el contenido de buen comportamiento realizadas / Nro. de charlas diarias.	Registros de asistencia, registros fotográficos/ contenidos de la charla incluidos en el libro de obra.	Especialista Social en obra/ Empresa Contratante/ Material de oficina/ MINEDUC poya con el salón de actos.

PLAN DE ACCION GESTION SOCIAL DE LA UE 23 DE JUNIO

No.	ETAP A	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
14	Todas las etapas	Incremento de experiencias de aprendizaje por aprovechamiento de material auditivo, visual y kinestésico diverso, por parte de la comunidad educativa.	Compilar requerimiento de la comunidad educativa sobre materiales que le pueden ser útil para el proceso educativo. Compilar materiales requeridos por la comunidad educativa que sean desechos de la construcción. Entrega de este tipo de materiales y desechos a la autoridad o docente requirente.	Material auditivo, visual y kinestésico diverso, aprovechado por la comunidad educativa para enriquecer el proceso pedagógico.	Especialista social en obra/ Empresa Contratante/ apoyo del personal de la institución educativa.	Nro. de solicitudes de entrega de materiales de desecho solicitado por la comunidad educativa / Nro. registros de entrega de materiales de desecho solicitado por la comunidad educativa.	Registro de entrega de material de desechos solicitado por la comunidad educativa/ registro fotográfico.	Especialista Social en obra/ Empresa Constructora/ apoyo del personal de la institución educativa para recopilar información de la comunidad educativa/ material de desecho/ Material de oficina.
15	Construcción /Operación	Riesgo de accidentes a los miembros de la comunidad educativa por cruce de alumnos de bloque 1 a 2 por la Avda. Guayaquil de acuerdo con el Plan de Intervención propuesto, durante el proceso constructivo.	Verificar se implemente la debida señalización en el cruce de la Avda. Guayaquil de acuerdo con el Plan de Intervención propuesto, durante el proceso constructivo. Difundir a los miembros de la comunidad educativa el plan e intervención y las medidas de seguridad propuesta.	Traslado de estudiantes seguro entre bloques 1 y 2.	Especialista Social en obra/ Empresa Contratante/ apoyo del personal de la institución educativa.	Nro. actividades propuestas en el plan de intervención / Nro. de actividades cumplidas del plan de intervención. Nro. de miembros de la comunidad educativa informados sobre el plan de intervención / Total de miembros de la comunidad educativa.	Informe de cumplimiento del Plan de Intervención propuesto para esta construcción. Registro de charlas emitidas a la comunidad educativa/ registro fotográfico del material de difusión y su colocación en la unidad educativa y sitio de obra.	Especialista Social en obra/ Empresa Constructora apoyo del personal de la institución educativa para difundir medidas de seguridad en la comunidad educativa / recursos determinados en el Plan de intervención/ Material de oficina.

Elaborado: por la consultora.

NOTA:

Durante la implementación de este Plan de Gestión Social y su correspondiente Plan de Acción, la Especialista de Gestión Social del Equipo de Gestión del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF”, realizará el seguimiento a su adecuada implementación, y al acompañamiento Especialista de Gestión Social en obra, solventando sus dudas y de ser el caso generando talleres y reuniones de capacitación si así lo requiere el personal social de la obra.

9.2. Mecanismo de Quejas y Reclamos

Como parte de la implementación del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”, se cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) cuyo objetivo es: “Solventar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQSSF) que las personas vinculadas al Proyecto PARECF, expresen referentes al diseño y ejecución de este”.

El MQR presenta **modalidades de atención abiertas a sus usuarios** por lo que como mínimo se receptarán peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en tres modalidades: (1) presencial (oral y escrita), (2) por teléfono (mensaje de texto, llamada telefónica y whats app), (3) Por correo electrónico.

Se consideran **usuarios potenciales** a los miembros de la comunidad educativa beneficiaria de la obra, al personal de las constructora y fiscalizadora, al personal del sector público, a las comunidades indígenas, al propietario de predios o locales comerciales colindantes y a la ciudadanía en general que de una u otra forma hayan sido afectados por la ejecución de la obra.

El MQR se implementa en dos fases:

Fase de preparación, durante la cual se considera atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), sobre la selección de beneficiarios, predios, trámites suspendidos o ralentizados, y todas aquellas que se vinculen a la etapa de diseño del proyecto, los lugares de recepción serán los puntos de atención de cada una de las

Coordinaciones Zonales del MINEDUC¹⁰; será atendido por el funcionario de esta unidad.

Fase de construcción, se considera atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, referentes a los impactos negativos asociados a la construcción de las obras, para ello se determina lo siguiente:

- Se adicionará un punto de atención o buzón de comunicación en cada sitio de obra.
- Su implementación estará a cargo de la empresa constructora.
- Se ubicará en un lugar accesible a todos los usuarios potenciales.
- Será atendido por el Especialista Social en obra.
- Se mantendrán los puntos de atención de la primera fase.

El Ministerio de Educación capacitará a al personal de las Unidades de Atención Ciudadana de las Direcciones Distritales de Educación como al personal de las empresas constructora y fiscalizadora en el Mecanismo de Quejas y Reclamos, de acuerdo al documento que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación, en la sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

Este documento incluye un Protocolo de Gestión de PQRS que indica a detalle paso a paso las actividades a realizar por el personal encargado de implementar el MQR durante la fase de preparación y construcción.

El MQR funciona de la siguiente manera:

1. Difusión del MQR, mediante la colocación del buzón, la disposición de carteles tanto en el sitio de obra, sus alrededores y en las Unidades de Atención Ciudadana de las Direcciones Distritales de Educación, y por socialización durante las charlas de inducción semanales dirigidas a los obreros.
2. Recepción de las PQRS, en los formatos establecidos de acuerdo con el MQR, luego se clasifica según su tipo y se identifica el área responsable de su resolución.

¹⁰ Al entrar en vigor el Acuerdo Interinstitucional No. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, referente a las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la administración pública central, se puede considerar que la atención del MQR se realizará en las Unidades Desconcentradas con cobertura zonal.

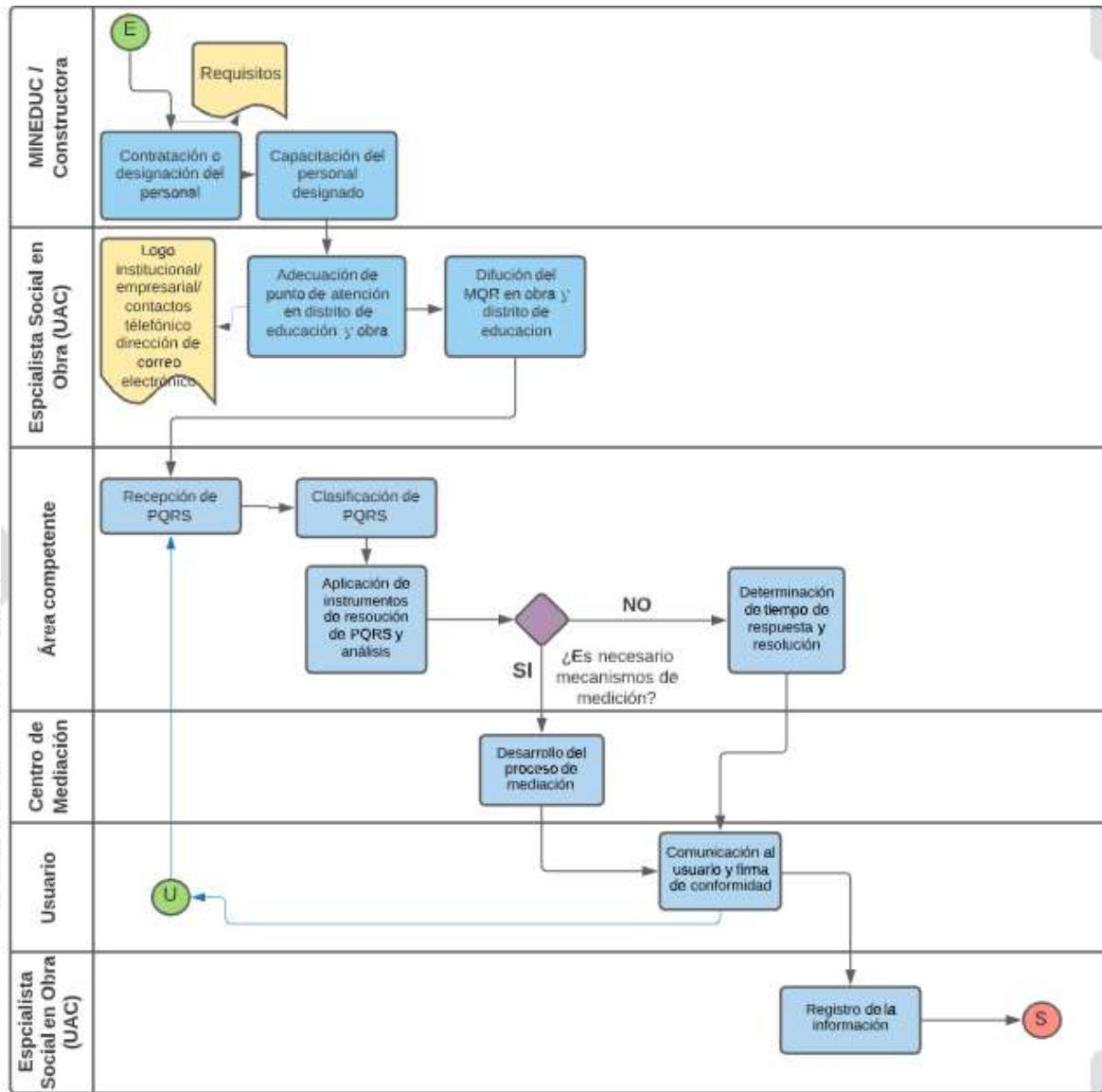
3. Trámite de la PQRS:

- ✓ Determinación de tiempos de respuesta y resolución.
 - ✓ Procedimiento de gestión de quejas (análisis).
 - ✓ Aplicación de mecanismos de mediación – si fuera el caso –
 - ✓ Trámite de las quejas según las diferentes modalidades de recepción de quejas y los puntos de atención.
4. Respuesta a la PQRS, a través de los canales de información que corresponda a su modalidad de ingreso (presencial escrito, mensajes de texto, llamadas telefónicas, emails, etc.)
5. Registro de la información, se genera un registro de la información de la queja recibida, las soluciones acordadas y el proceso de solución en una matriz predefinida en el Mecanismo de Quejas y Reclamos.

Para mayor claridad en este proceso de atención de las PQRS se presenta a continuación el diagrama de flujo correspondiente:



Gráfico Nro. 3: Diagrama de Flujo de Mecanismo de Quejas y Reclamos.



Elaborado: por la consultora.

El seguimiento y reportería del MQR está a cargo de la Especialista de gestión en Obra y la Especialista de gestión social del Equipo del proyecto PARECF en planta central del Ministerio de Educación, y se realizará considerando reportes semanales, mensuales y semestrales.

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y REPORTERÍA DE LA GESTIÓN SOCIAL.

Para la implementación del Plan de Gestión Social se ha elaborado el Protocolo de Gestión Social en Obra con el objetivo de orientar a los diferentes promotores y actores de la gestión social de las obras del Proyecto “Apoyo al Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados – PARECF”, en el desarrollo de cada una de las actividades evidenciadas en los diferentes planes de acción. El cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación, en la sección Enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

El seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Social se realizará de la siguiente manera:

Tabla Nro. 9: Seguimiento a la Implementación del PGS.

OBJETIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> Revisar continuamente el avance del PGS para constatar las actividades cumplidas. Identificar dificultades y ejecutar ajustes o acciones necesarias que permitan el cumplimiento del PGS 			
RESULTADOS:	<ul style="list-style-type: none"> PGS implementado de acuerdo con las acciones y cronograma establecidos. 			
ACTIVIDADES	INSUMOS CLAVES	TIEMPORALIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones, con los actores sociales y recorridos por la obra, durante la ejecución de esta. Revisar documentos y otros que se consideren necesarias. Identificar dificultades y nudos críticos a través de la aplicación de una encuesta a una muestra de la población aledaña y de los miembros de la comunidad educativa. Identificar y ejecutar medidas de mitigación de impactos sociales complementarias al PGS a fin de lograr el cumplimiento de la salvaguarda social en obra. 	<p>Formatos de actas de comités de obra con constancia de acuerdos.</p> <p>Formatos de reportes de recorridos realizados con propuestas de acciones complementarias si se requieren.</p> <p>Formato de Encuesta.</p>	<p>A lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	<p>Semanalmente se copiará las actas de los comités de obras y los reportes de visitas realizadas.</p> <p>Se realizará la encuesta en cada subetapa de la construcción, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación del terreno ✓ Derrocamiento ✓ Cimentación ✓ Estructuras ✓ Fontanería, mecánica, eléctrica. ✓ Finalización. ✓ Cambio de bloque de construcción. 	<p>Especialista social de la obra.</p> <p>Si se requiere el apoyo de la Dirección Distrital de Educación respectiva.</p> <p>Representantes identificados en el mapeo de los actores y en particular los firmantes del acta de compromiso o sus reemplazos.</p>

Elaborado por: Especialista de Gestión Social

Tabla Nro. 10: Sistematización y Reportería del PGS

OBJETIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar el cumplimiento adecuado con los compromisos adquiridos por medio de los PGS. Reportar los avances, nudos críticos y cumplimiento general del PGS a Planta Central del Ministerio de Educación y Banco Mundial 			
RESULTADOS:	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del PGS por parte de los ejecutores territoriales. Presentación de Informes mensuales a Ministerio de Educación. Reporte semestral de cumplimiento a Banco mundial. 			
ACTIVIDADES	INSUMOS CLAVES	TEMPORALIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Transcribir, codificar y sistematizar de información y verificables del cumplimiento del PGS. Compilar y revisar documentos y otros que se consideren necesarios para sustentar la gestión social realizada. Elaborar un informe de los avances y progresos de la implementación de los PGS, donde se refleje la participación de los actores. Reportar a Planta Central del Ministerio de Educación los Informes mensuales de GS. 	Formato de informes mensuales de GS. Correo empresarial de envío a Ministerio de Educación.	A lo largo de la ejecución del proyecto.	Mensualmente.	Especialista Social de la obra. Si se requiere el apoyo de la Dirección Distrital de Educación respectiva.
<ul style="list-style-type: none"> Compilar, codificar y sistematizar en un informe los avances y progresos de la implementación de los PGS. Reportar a Banco Mundial los Informes semestrales de GS. 	Oficio de entrega a Banco Mundial. Formato de informes semestrales de GS.	A lo largo de la ejecución del proyecto.	Semestralmente.	Coordinación General de Planificación a través de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, Especialista Social del Equipo de Gestión del proyecto PARECF.

Elaborado por: Especialista de Gestión Social

11. CONSIDERACIONES:

11.1. Para la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos:

En la sección 9.1. se explicó el objetivo, funcionalidad y composición del Mecanismo de Quejas y Reclamos previsto para el Proyecto PARECF, que debe considerarse de cumplimiento obligatorio durante la

implementación de este Plan de Gestión Social, tanto para la fase de preparación como para la fase de construcción de la obra.

Adicionalmente, es necesario considerar que para la fase de operación, el funcionamiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos debe trasladarse a las instituciones educativas, complementando los programas y procesos que el Ministerio de Educación.

11.2. Para la implementación de este PGS durante la emergencia de salud pública:

La Organización Mundial de la Salud, el 30 de enero de 2020, declaró una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, al brote del nuevo Coronavirus (COVID 19), con Decreto Ejecutivo N° 1017 emitido el 16 de marzo de 2020, El Presidente de la República del Ecuador declaró el Estado de Excepción en todo el territorio nacional, el cual fue nuevamente renovado por Decreto Ejecutivo N° 1074 emitido el 15 de junio de 2020 por 60 días más. Por Acuerdo Ministerial No 00126-2020, emitido el 11 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud por presencia del Virus SARS-CoV2, que causa la enfermedad del COVID 19.

En este sentido se han incluido en este instrumento algunas consideraciones que serán vigentes mientras el estado de Emergencia Sanitaria continúe, aquí se detalla un breve resumen de estas:

1. Para la aplicación de este instrumento, deberá considerarse como prioritario el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad que las autoridades competentes hayan previsto y aprobado tanto para el sector de la construcción como para las diversas actividades que pueden verse incluidas en la aplicación de este Plan de Gestión Social; como referencia para el desarrollo de este Protocolo de Bioseguridad, el Proyecto PARECF, cuenta con el esquema general y hoja de ruta para su elaboración, documentos publicados en la página web del Ministerio de Educación, en la sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: [https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas.](https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas)

- 
2. Por lo cual, si las actividades propuestas en el Plan de Acción de gestión social se contraponen de alguna forma con las propuestas en el Protocolo de bioseguridad, se priorizará la realización de estos a fin de garantizar la seguridad y salud de toda la población vinculada de una u otra forma a la realización de esta obra.
 3. La repotenciación de la infraestructura de la UE 23 de Junio, se realiza en el marco del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados - PARECF”, del cual su objetivo es: “(...) mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo”¹¹. Sin embargo, debido a la Emergencia Sanitaria declarada a nivel mundial por presencia del COVID 19, el Ministerio de Educación para garantizar la continuidad del servicio educativo a previsto en sus Acuerdos Ministeriales Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A y MINEDUC-MINEDUC-2020-00037-A los dos del 24 de julio de 2020, implementar las modalidades de educación abierta (virtual, en línea) y educación en casa, adicionales a la modalidad virtual-presencial, que deben mantener las instituciones educativas de todo el país para preservar la salud de los estudiantes.

Con estas nuevas modalidades de servicio educativo el proceso educativo se realiza desde casa de los estudiantes y docentes, por lo que la infraestructura educativa en este caso de la Unidad Educativa 23 de Junio, no está siendo utilizada, y en caso de iniciarse la construcción, no deberá ejecutarse el plan de Intervención propuesto. Así también, se analizará y priorizara la realización de las actividades del Plan de Gestión Social que involucran a los miembros de la comunidad educativa que sean necesarias, y su realización sea pertinente a través de medios informáticos.

4. Durante el periodo de Emergencia Sanitaria, se considerará como sujetos y actores en el desarrollo local, descritos en la sección 7 de este documento, a un representante del Comités de Operaciones de Emergencia cantonal (COE cantonal), y/o un representante de la

¹¹ Manual Operativo del proyecto PARECF, pág.19.

Comisión Parroquial de Atención de Emergencias (COPAE) con el propósito de considerar sus aportes respecto a la situación de Emergencia Sanitaria en la localidad, en la ejecución de la gestión social de la obra.

11.3. Para garantizar la continuidad de la implementación de buenas prácticas sociales luego de finalizada la construcción de la obra:

Si bien el Plan de Acción de gestión social, describe medidas para la mitigación de impactos propios del proceso constructivo, conlleva el mensaje y la gestión de buenas prácticas que conviene mantener en la fase de operación de la Unidad Educativa, por ello se ha desarrollado y se presenta a continuación una tabla de medidas de gestión social en fase de operación, cuyo desarrollo estará a cargo del Ministerio de Educación a través de sus niveles desconcentrados distrito y coordinación zonal de educación y de la comunidad educativa de la Unidad Educativa 23 de Junio:

Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICIÓN A LA GESTIÓN MINEDUC
1	Conflictos sociales en la comunidad educativa y/o con la población aledaña a la unidad educativa.	<p>Mantener operativo el Mecanismo de Quejas y Reclamos en la Unidad Educativa 23 de Junio, que incluye la gestión y resolución adecuada de la queja o reclamo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la queja 2. Reunión entre las partes y la autoridad o funcionario competente. 3. Elaboración de acuerdos de compromisos entre las partes. 4. Seguimiento al cumplimiento de acuerdos a satisfacción de las partes. <p>Incluir el MQR en el Código de Convivencia Institucional.</p>	<p>El Ministerio de Educación dispone en la LOEI, su Reglamento y la Normativa sobre solución de Conflictos en las Instituciones Educativas emitida por Acuerdo Ministerial No.0434-12 del 2012, realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos y el uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos. ✓ Incluir en la planificación, actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos. ✓ Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia. ✓ Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos, así como en el uso del MQR, para que estos resuelvan de manera

Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICION A LA GESTIÓN MINEDUC
		<p>Gestionar a través de este sistema las quejas y reclamos considerados como menores, es decir aquellas que su resolución se pueda gestionar a nivel institucional.</p> <p>Cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Educación, para lo cual hacerlo constar en su Código de Convivencia Institucional.</p>	<p>satisfactoria las quejas y reclamos en coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil - DECE.</p> <p>✓ Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes.</p>
2	Conflictos sociales por: mantenimiento de los espacios exteriores, deportivo, recreativos, jardinería y huertos; cuidado del medio ambiente, seguridad de los espacios internos y colindantes de la unidad educativa y/u otros, entre miembros de la comunidad educativa y/o con la población aledaña a la unidad educativa.	<p>Incluir durante el desarrollo del Código de Convivencia Institucional, la prevención de conflictos sociales por incidentes en la relación de las personas con su ambiente, consigo mismos y con los demás.</p> <p>Mantener la ruta de resolución de conflictos expuesta en el MQR, considerando lo dispuesto por el Ministerio de Educación.</p> <p>Informar a la comunidad educativa y población aledaña el MQR y el Códigos de Convivencia institucional.</p>	<p>El Ministerio de Educación dispone por Acuerdo Ministerial No. 0332-13 del 2013 la aplicación de su Instructivo para la construcción participativa del Código de Convivencia – Guía Metodológica en función de los siguientes ámbitos de convivencia escolar:</p> <p>✓ Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</p> <p>✓ Respeto y cuidado del medio ambiente.</p> <p>✓ Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p> <p>✓ Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>✓ Libertad con responsabilidad y participación estudiantil.</p> <p>✓ Respeto a la dignidad de toda persona.</p>
3	Conflictos sociales en la comunidad educativa y/o con la población aledaña a la unidad educativa por incumplimiento de derechos de los humanos, ciudadanos y del niño, niña y	<p>Mantener operativo el Mecanismo de Quejas y Reclamos en la Unidad Educativa 23 de Junio, en el cual se incluya la resolución de quejas y reclamos considerados como menores, es decir aquellos que no han trasgredido la seguridad personal de los implicados.</p> <p>Cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de</p>	<p>El Ministerio de Educación mediante el convenio cuatripartito entre con el Consejo de la Judicatura, la Secretaría de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado emitieron por Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00001-A del 10 de enero de 2020, los Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia detectados o cometidos en el sistema educativo; en este documento se incluyen los protocolos de</p>

Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICIÓN A LA GESTIÓN MINEDUC
	adolescentes.	Educación. para lo cual hacerlo constar en su Código de Convivencia Institucional.	actuación ante casos de violencia: ✓ Sexual. ✓ Intrafamiliar o maltrato institucional. ✓ Acoso escolar. ✓ Entre pares. ✓ Estudiantes o madres, padres de familia y/o representantes.
4	Conflictos sociales en la comunidad educativa y/o con la población aledaña ante situaciones de riesgos de desastre.	Mantener el Mecanismo de Quejas y Reclamos en la Unidad Educativa 23 de Junio, en el cual se incluya la resolución de quejas y reclamos considerados como menores, es decir aquellos que no han trasgredido la seguridad personal de los implicados. Cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Educación. para lo cual hacerlo constar en su Código de Convivencia institucional.	El Ministerio de Educación dispone por Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00007-A del 5 de febrero de 2019, Expedir el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018 - 2030); en el cual en el cual explica las Fases de la gestión de riesgos de desastres, así las siguientes: ✓ Conocimiento. ✓ Prevención. ✓ Preparación. ✓ Respuesta. ✓ Rehabilitación. ✓ Reconstrucción.
5	Incremento de experiencias de aprendizaje por mantención de señalética y rotulación.	Mantener la señalética y rotulación en la institución educativa que favorezca el desarrollo del vocabulario, lectura, ortografía y otras destrezas de los estudiantes, así como su seguridad ante situaciones de riesgos de desastre. Promover se mantenga y aumente la señalética en el idioma materno que favorezca su uso y preservación de la lengua de origen.	El Ministerio de Educación por Acuerdo Ministerial No. 440-13 del 2013, dispone Fortalecer e Implementar el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB; luego en 2019 difundió Los lineamientos pedagógicos para la implementación del MOSEIB, que en su numeral 8 trata sobre el uso de la lengua de la nacionalidad, de relación intercultural y lengua extranjera. Además, puntuiza sobre las rotulaciones de los ambientes de aprendizajes, dentro y fuera del aula, que se realizarán en lengua ancestral de la nacionalidad, en lengua castellana y en lengua extranjera - Inglés. Por su parte la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, socializó el texto de Orientaciones Pedagógicas para

Nro.	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS / ACTIVIDADES EN FASE DE OPERACIÓN	TRANSICIÓN A LA GESTIÓN MINEDUC
			fortalecer la implementación del MOSEIB en el cual también se establece el uso y fortalecimiento de la cultura indígena y su lengua materna.

Elaborado: por la consultora.



lenin



BIBLIOGRAFIA

1. Acuerdo Ministerial 014 y Protocolo General de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescente, persona con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres. Ministerio de Inclusión Económica y Social. <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/ACUERDO-014-y-PROTOCOLO-COMPLETO.pdf>. 18-08-2020.
2. Acuerdo Ministerial 066. Ministerio del Ambiente del Ecuador. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/Acuerdo-066-Facilitadores.pdf>. 18-08-2020.
3. Anexo-14-Protocolo-de-Gestion-Social-y-Ambiental-del-MINEDUC. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Anexo-14-Protocolo-de-Gestion-Social-y-Ambiental-del-MINEDUC.pdf>. 18-08-2020.
4. Codificación Acuerdo Ministerial No. 0434-12. Normativa sobre solución de conflictos en las instituciones educativas. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/ACUERDO-434-12.pdf>. 18-08-2020.
5. Código Orgánico Ambiental (COA) publicado en el Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017. Asamblea Nacional. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf. 18-08-2020.
6. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Publicado en el RO. 393, 19 de octubre del 2010, Título III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Asamblea Nacional. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf. 18-08-2020.
7. Convenio Núm. 169 de la OTI sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Oficina Internacional del trabajo OTI. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf. 18-08-2020.
8. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Oficina Internacional del trabajo OTI. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf. 18-08-2020.
9. Constitución de la República del Ecuador. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>. 18-08-2020.
10. Ficha y Plan de Manejo Ambiental: Intervención en la infraestructura existente y propuesta para la repotenciación de la unidad educativa 23 de Junio, Ubicada en el cantón Baba Provincia de los Ríos. Ministerio de Educación y SEG Ingeniería. Enero de 2020.
11. Guía de actuación frente a situaciones de violencia y situaciones asociadas al alcohol, tabaco y drogas, detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa, Ministerio de Educación. https://www.uepiox.edu.ec/documents/Violencia/1._gu%C3%A3A_da_viol



sembramos
Futuro

lenin

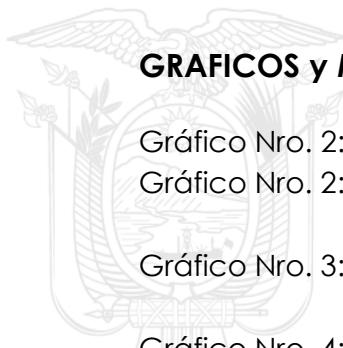


- [encia y drogas 12 09 2018. primera part 1-18. ilovepdf-compressed.pdf.](#) 18-08-2020.
12. Informe de microplanificación de UE 23 de Junio aprobado. Ministerio de Educación. Septiembre 2017.
13. Instructivo del código de convivencia. Ministerio de Educación. https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo_del_codigo_de_convivencia.pdf. 18-08-2020.
14. Ley de Gestión Ambiental. H. Congreso Nacional. La Comisión de Legislación y Codificación. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf>. 18-08-2020.
15. Ley de prevención y control de la contaminación ambiental Asamblea Nacional. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-PREVENCION-Y-CONTROL-DE-LA-CONTAMINACION-AMBIENTAL.pdf>. 18-08-2020.
16. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Ministerio de Educación. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf. 18-08-2020.
17. Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Asamblea Nacional del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf. 18-08-2020.
18. Lineamientos MOSEIB. Ministerio de Educación. https://www.educar.ec/jornada/doc-modelo/lineamientos_moseib.pdf. 18-08-2020.
19. Manual Operativo del Proyecto PARECF de enero de 2016, Ministerio de Educación, <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/2016-ENERO-MANUAL-OPERATIVO-MINEDUC-BM-CONSENSUADO.pdf> 18-08-2020.
20. Manual Operativo Versión 2 Proyecto PARECF de enero de 2020, Ministerio de Educación. Enero de 2020.
21. Marco Ambiental y Social de Banco Mundial, Ministerio de Educación, <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/1.-Marco-Gestion-Ambiental-y-Social-Proyecto-Apoyo-a-la-Reforma-Educativa-en-Distritos-Focalizados-Agosto-20150812.pdf>. 18-08-2020.
22. Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MOSEIB.pdf>. 18-08-2020.
23. Orientaciones pedagógicas MOSEIB. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/Orientaciones-pedagogicas-MOSEIB.pdf>. 18-08-2020.
24. Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en el Sistema-Educativo. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/11/Plan-Nacional-para-la-Reduccion-de-Riesgos-de-Desastres-en-el-Sistema-Educativo.pdf>. 18-08-2020.
25. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.01 Evaluación ambiental. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/1565.pdf>. 18-08-2020.
26. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.10 Pueblos indígenas. Banco Mundial. <https://ppfdocuments.azureedge.net/1570.pdf>. 18-08-2020.

27. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.11 Recursos Culturales Físicos. Banco Mundial. <https://ppfddocuments.azureedge.net/1583.pdf>. 18-08-2020.
28. Política Operacional de Banco Mundial OP 4.12 Reasentamiento Involuntario. Banco Mundial. <https://ppfddocuments.azureedge.net/1584.pdf>. 18-08-2020.
29. Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas en el sistema educativo. Ministerio de Educación. https://ecuador.vvob.org/sites/ecuador/files/protocolos_violencia_baja_resolucion_marzo_2017_0.pdf. 18-08-2020.
30. Protocolos y Rutas de Actuación. Ministerio de Educación. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/PROTOCOLOS-Y-RUTAS-DE-ACTUACION.pdf>. 18-08-2020.
31. Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social. Ministerio del Ambiente del Ecuador. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/DECRETO-EJECUTIVO-1040-REGLAMENTO-DE-PARTICIPACION-ESTABLECIDOS-EN-LA-LEY-DE-GESTI%C3%B3N-AMBIENTAL.pdf>. 18-08-2020.
32. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Ministerio de Trabajo. www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-de-Seguridad-y-Salud-de-los-Trabajadores-y-Mejoramiento-del-Medio-Ambiente-de-Trabajo-Decreto-Ejecutivo-2393.pdf. 18-08-2020.
33. Reglamento del Código Orgánico del Ambiente. Asamblea Nacional. https://www.google.com/search?q=reglamento+CODIGO+ORGANICO+DEL+AMBIENTE&rlz=1C1GCEU_esEC840EC840&oq=reglamento+CODIGO+ORGANICO+DEL+AMBIENTE&aqs=chrome..69i57j0l7.20097j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8. 18-08-2020.
34. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Ministerio del Ambiente. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf>. 18-08-2020.

TABLAS

- Tabla Nro. 1: Normativa.
- Tabla Nro. 2: Desagregado de matrícula por identificación étnica.
- Tabla Nro. 3: Datos generales de identificación y ubicación de la institución educativa.
- Tabla Nro. 4: Ordenamiento UE Repotenciada 23 de Junio.
- Tabla Nro. 5: Niveles de planificación de espacios y ambientes.
- Tabla Nro. 6: Normas técnicas para diseño de ambientes educativos.
- Tabla Nro. 7: Estándares para evaluar la calidad del servicio de los ambientes de las UE.
- Tabla Nro. 8: Tabla de Potenciales Impactos Sociales.
- Tabla Nro. 9: Seguimiento a la Implementación del PGS.
- Tabla Nro. 10: Sistematización y Reportería del PGS.



GRAFICOS y MAPAS

- Gráfico Nro. 2: Esquema de implantación básico para UE.
- Gráfico Nro. 2: Esquema de implantación de la repotenciación de la UE 23 de Junio Bloque 1.
- Gráfico Nro. 3: Esquema de implantación de la repotenciación de la UE 23 de Junio Bloque 2.
- Gráfico Nro. 4: Esquema de edificaciones en función de si se conservan o no
- Gráfico Nro. 5: Fases constructivas.
- Gráfico Nro. 6: Fase 2 luego de construcción de la fase 1.
- Mapa Nro.1: Ubicación de la UE Repotenciada 23 de Junio en el circuito 12D01C15.

ANEXOS

1. Formato de informes mensuales de gestión social.
2. Formato de encuesta.
3. Formato de informes semestrales de gestión social.
4. Formato de acuerdo estandarizado.

ANEXO 1: Formato de informes mensuales de gestión social.

PROYECTO

“APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS”

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA – REPORTE MENSUAL

FECHA:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	
PROVINCIA:	
CANTÓN:	
PARROQUIA:	
ZONA/ DISTRITO /CIRCUITO:	
FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:	
JORNADAS DE ATENCIÓN:	
Nro. DE ESTUDIANTES:	

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, con el objetivo de financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).” Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016.

OBJETIVOS

Evidenciar el cumplimiento de la gestión social durante la construcción de la obra: XX, considerando el Plan de acción expuesto en el Plan de Gestión Social previsto y acordado con los actores sociales beneficiados.

DESARROLLO

1. SITUACIÓN DEL PREDIO:

Estado legal del predio al inicio de la obra. -

Rectificaciones u hallazgos en el estado legal del predio durante la obra. -

2. ACTORES SOCIALES IDENTIFICADOS:

Resultados de levantamiento inicial de actores sociales de la obra

2.1. Actores miembros de la comunidad educativa

2.2. Sujetos y actores en el desarrollo local

2.3. Sujetos y actores de la obra

3. ESTATUS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El estado actual de la construcción de la obra UEM ... se encuentra con un avance físico del XX% de ejecución; la contratista XX mantiene un Contrato de obra Nro. XX,

4. Cumplimiento del Plan de acción:

El Plan de acción tiene por objetivos:

Para su cumplimiento en acuerdo con los actores sociales y las autoridades del Ministerio de Educación representado por el Director Distrital de XX, se diseñó y validó un Plan de Gestión Social el cual incluye el Plan de Acción a aplicar durante la construcción de la obra.

Para garantizar su cumplimiento el Director Distrital designó a los funcionarios: XX...

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como constructora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como fiscalizadora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

La obligatoriedad de cumplir con la aplicación de los planes de gestión de salvaguardas en obra XX...

Para validar su cumplimiento se ha diferenciado las siguientes secciones: actividades del plan de acción en fase de operación y actividades extraordinarias que se atendieron durante la construcción de la obra:

Tabla de actividades del plan de acción en fase de operación, en base a las actividades consideradas en el plan de acción del Plan de Gestión Social:



CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN					
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO		RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN

De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. XX.-

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN					
ACCIONES EXTRAORDINARIAS					
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO		RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN



De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. XX.-

5. REPORTE DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

XX

6. CONCLUSIONES:

XX

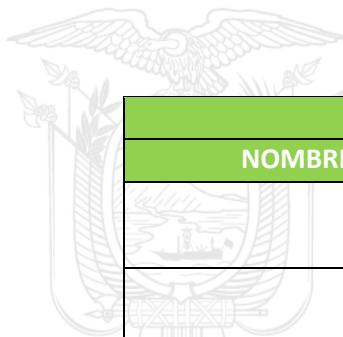
7. RECOMENDACIONES:

➤ XX

8. ANEXOS:

ANEXO A. Matriz de reporte de Buzón de Comunicaciones

ANEXO B Reporte de sistematización de comunicaciones



RESPONSABILIDAD SOBRE EL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Especialista de Gestión Social	
	Superintendente de Obra	
	Jefe de Fiscalización	

ANEXO 2: Formato de encuesta.

Ficha de Levantamiento de información de población colindante a las obras

OBJETIVO: conocer el número de personas que podrían estar siendo afectadas como producto de la ejecución del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa: construcción de UEM o repotenciación de Instituciones Educativas en el Marco de la gestión de salvaguardas del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados”.

1. DATOS INFORMATIVOS:

N.º DE FICHA: _____

NOMBRE DE LA OBRA: _____

UBICACIÓN:

LUGAR Y FECHA: _____

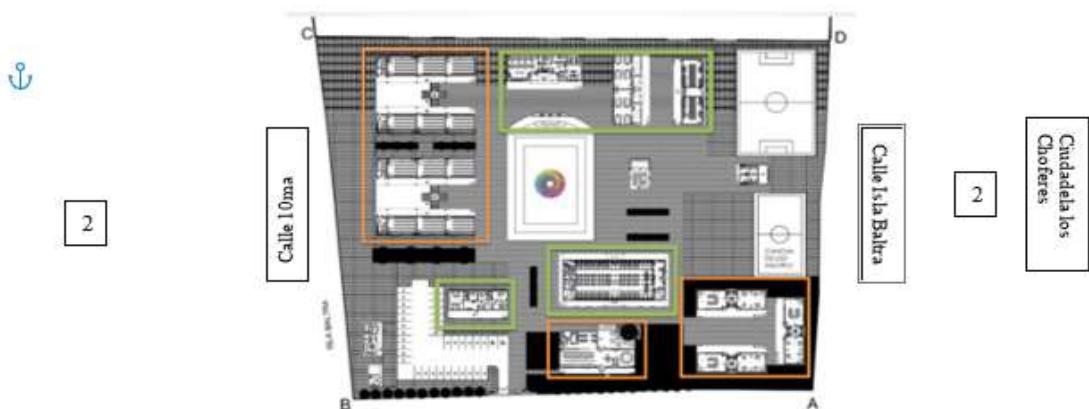
DESARROLLO

2. PERSONAS QUE VIVEN O UTILIZAN LOS PREDIOS COLINDANTES A LA OBRA:

Ubicación de población colindantes:

1

Avda. Rocafuerte



3. LISTA DE IMPACTOS Y AFECTACIONES POTENCIALES POR OBRA:

N.º	Variable	N.º Entrevistado*			Observaciones
		1	2	3	
1	Afectación a vivienda	No	No	No	
2	Afectación a negocio	No	No	No	
3	Restricción de la actividad económica	No	No	No	
4	Ruido	Si	No	No	
5	Polvo	No	Si	Si	
6	Comportamiento personal de obra	No	No	No	
7	Restricción a servicios básicos	No	No	No	
8	Congestión vehicular	No	No	No	
9	Aumento de violencia	No	No	No	
10	Otro impacto o restricción	No	No	Si	
11	La Empresa Constructora le facilitó algún documento para en el cual dejarla por sentado	NA	NA	NA	

* Entrevistados

1.- Carla Vaca

2.- José Coello Naranjo

3.- Sr. Carrillo (Por estar ubicado en la zona industrial y vía principal, hay riesgos para los niños al cruzar la calle. La paletera causaría daños a obreros, niños y moradores, y existiría menor riesgo causado por la pelusa de la paletera).

Conclusiones:

- De la información levantada se verifica que la empresa constructora no genera alto o moderado impacto a los actores colindantes.

-
- Se informa a los entrevistados que, en caso de tener queja, sugerencia o reclamo, soliciten el formulario del buzón de comunicaciones para que puedan gestionar una adecuada respuesta de parte de la empresa.
 - Pese a que no ha habido mayores reclamos por parte de los actores colindantes, por otras fuentes, se ha confirmado que la EC no hace uso adecuado del buzón de comunicaciones.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

5. FIRMAS Y CONTACTOS:

NOMBRES	FIRMA	CONTACTO
Lcda. Mariluz Jácome Castillo (docente de lengua y literatura)		0993340777
Lcdo. Alfredo Carbo (docente de cultura física)		0939643601



ANEXO 3: Formato de informes semestrales de gestión social.

PROYECTO “APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS”

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA – REPORTE SEMESTRAL

FECHA:

DESARROLLO:

Datos Generales de a obra

NOMBRE DE LA OBRA:	
PROVINCIA:	
CANTÓN:	
PARROQUIA:	
ZONA/ DISTRITO /CIRCUITO:	
FECHA DE INICIO:	
NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:	
JORNADAS DE ATENCIÓN:	
Nro. DE ESTUDIANTES:	

Antecedentes

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, con el objetivo de financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).” Mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00009-A de 14 de enero de 2016.

Objetivo:

Evidenciar el cumplimiento de la gestión social durante la construcción de la obra: XX, considerando el Plan de acción expuesto en el Plan de Gestión Social previsto y acordado con los actores sociales beneficiados.

DESARROLLO

1. Situación del predio:

Estado legal del predio al inicio de la obra. -

Rectificaciones u hallazgos en el estado legal del predio durante la obra.

-

2. Actores sociales identificados:

Resultados de levantamiento inicial de actores sociales de la obra

2.1. Actores miembros de la comunidad educativa

2.1. Sujetos y actores en el desarrollo local

2.1. Sujetos y actores de la obra

3. Estatus de ejecución de la obra:

El estado actual de la construcción de la obra UEM ... se encuentra con un avance físico del XX% de ejecución; la contratista XX mantiene un Contrato de obra Nro. XX,

4. Cumplimiento del Plan de acción:

El Plan de acción tiene por objetivos:

Para su cumplimiento en acuerdo con los actores sociales y las autoridades del Ministerio de Educación representado por el Director Distrital de XX, se diseñó y validó un Plan de Gestión Social el cual incluye el Plan de Acción a aplicar durante la construcción de la obra.

Para garantizar su cumplimiento el Director Distrital designó a los funcionarios: XX...

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como constructora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

Así mismo, en la sección XX del contrato de obra entre la empresa XX como fiscalizadora y el Ministerio de Educación, se hace constar lo siguiente:

La obligatoriedad de cumplir con la aplicación de los planes de gestión de salvaguardas en obra XX...

Para validar su cumplimiento se ha diferenciado las siguientes secciones: actividades del plan de acción en fase de operación y actividades extraordinarias que se atendieron durante la construcción de la obra:

Tabla de actividades del plan de acción en fase constructiva, en base al Plan de acción del Plan de gestión social de la unidad educativa:



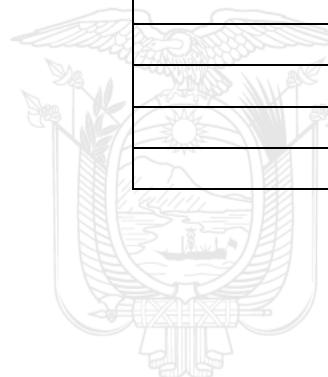


CUPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO MENSUAL				
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN

De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. Xx.-

CUPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO SEMESTRAL				
ACCIONES EXTRAORDINARIAS				
MEDIDAS / ACTIVIDADES PARA GESTIONAR EL IMPACTO	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA	INDICADORES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN



De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. **XX.-**

De la tabla anterior se desagregan a continuación las gestiones realizadas:

1. **XX**

5. Reporte del Mecanismo de Quejas y Reclamos consolidado semestral:

XX

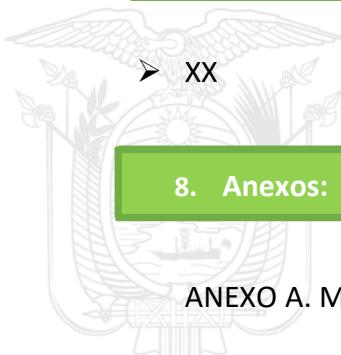
6. Conclusiones:

➤ XX

7. Recomendaciones:

➤ XX

8. Anexos:



ANEXO A. Matriz de reporte de Buzón de Comunicaciones consolidado semestral

ANEXO B Reporte de sistematización de comunicaciones consolidado semestral

RESPONSABILIDAD SOBRE EL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Especialista de Gestión Social	
	Superintendente de Obra	
	Jefe de Fiscalización	

ANEXO 4: Formato de acuerdo estandarizado.

*LOGO DE LA COORDINACIÓN ZONAL, DISTRITO DE EDUCACIÓN
O EMPRESA CORRESPONDIENTE.*

**PROYECTO
“APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN CIRCUITOS FOCALIZADOS”**

NOMBRE DEL SUBPROYECTO:

ACTA DE COMPROMISO

En la parroquia de..., cantón..., provincia de..., a los.....días del mes de.... del año..., quienes suscribimos el presente documento manifestamos lo siguiente:

1.- Hemos sido consultados y hemos participado en la validación del Plan de Gestión Social, previa a la implementación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa

2.- Nos comprometemos a apoyar y participar en todo el proceso de implementación del Proyecto de Repotenciación de la Unidad Educativa _____, siempre y cuando se cumplan con cada uno de los compromisos adquiridos y plasmados en el Plan de Gestión Social, el mismo que fortalecerá la participación social.

Para constancia firmamos los asistentes y representantes,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO, ROL O FUNCIÓN / COMUNIDAD, INSTITUCIÓN	FIRMA